



14 de mayo, 2025
ANC -127-2025

Señor

Gustavo Adolfo León Jiménez

Jefe, Departamento Financiero

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimado Sr. León:

En referencia al oficio MICITT-DAF-DF-OF-033-2025 donde se solicita a la Academia Nacional de Ciencias (ANC) la solicitud de propuesta para anteproyecto de presupuesto 2026. La ANC siguiendo los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2026 se le adjunta:

- El Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) por objeto del gasto y por clasificación económica, cuyo documento contiene:
 - El desglose del presupuesto por subpartidas con su respectiva justificación y monto.
 - Relación por puestos, por plaza con sus componentes salariales 2026.
 - Plan Operativo y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Formularios F-09 y F-10. Original firmando y formato excel.

Para cualquier consulta al respecto favor contactar a la Directora Ejecutiva MSc. Dayana Mora Solórzano a los teléfonos 2283-4814 / 2283-4101.

Atentamente,

Dr. Walter Fernández Rojas

Presidente

Academia Nacional de Ciencias

CC. Archivo
Departamento Financiero-MICITT

Fórmula: 9
 Cuadro de Transferencias
 a Instituciones u Organizaciones
 del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Fuente de Financiamiento: (X) Corriente. () Capital.

Código Objeto Gasto (1)	Descripción (Institución Destinataria) (2)	Cédula Jurídica (3)	Base Legal (4)	Transferencia Solicitada			
				Total (5)	Servicios Personales		Gastos Varios (8)
					Actual (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103-214-8930	Academia Nacional de Ciencias	3007154845	Ley 7544	69 144 000,00	57 913 550,31	0	11 230 449,69
				69 144 000,00	57 913 550,31	0	11 230 449,69

Firma Dr. Walter Fernández Rojas
 Presidente
 Academia Nacional de Ciencias

Fórmula: 10
Detalle de las Remuneraciones
Financiadas por medio de
Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico
Unidad Ejecutora: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Código Objeto Gasto	Institución Destinataria	Cantidad de Puestos	Salario Base	Retribución Años Servicio	Dedicación Exclusiva y/ o Prohibición	Otros Incentivos Salariales	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático	Contribuciones a la Seguridad Social	Total Remuneraciones
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
60103214	ANC	3	36 819 713,30	2 630 890,61	0,00	7 141 143,50	0,00	11 321 802,90	57 913 550,31

Firma Dr. Walter Fernández Rojas
Presidente
Academia Nacional de Ciencias

NOTAS:

- (3) CORRESPONDE A EL No PUESTOS POR CARGOS
- (4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE
- (6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA
- (7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA
- (8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL
- (9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.



Academia Nacional de Ciencias

Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) por objeto del gasto y por clasificación económica.

2026

Índice

Base Legal.....	3
Información General de la Academia Nacional de Ciencias	3
Organigrama Academia Nacional de Ciencias	6
Información General del Presupuesto de Ingresos 2026	7
Información General del Presupuesto de Egresos 2025 de la Academia Nacional de Ciencias.....	8
Desglose del Presupuesto de Egresos por Subpartida Presupuestaria, Justificación y monto de la ANC Período 2026.	8
0.01 REMUNERACIONES.....	8
1.02 SERVICIOS BASICOS.....	14
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17
Resumen del gasto por programa y subprograma presupuestario	18
Relación de Puestos de la Academia Nacional de Ciencias 2026	19
Plan Operativo y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.....	20
Programa de Intercambio de conocimiento científico.	20
Proyectos Internos ANC 2026	22

Base Legal

La Academia Nacional de Ciencias (ANC) fue creada mediante el Decreto Ejecutivo 21358-MICIT de 1992 pero posteriormente se aprobó la “Ley de Creación de la Academia Nacional de Ciencias, Ley 7544 de 1995, creando la ANC como una institución de derecho público no estatal con la misión de asesorar a los poderes del Estado costarricense en Ciencia y Tecnología, promover la investigación científica y tecnológica del país y constituir un foro multidisciplinario de discusión científica permanente, con énfasis en el avance global de la ciencia y en la investigación de los problemas nacionales. Esta ley le ha dado el sustento legal a la Academia, así como la aprobación posterior de los “Estatutos de la Academia Nacional de Ciencias” mediante Decreto Ejecutivo No. 30628-MICIT de 2002. También, la Academia se sustenta en el artículo 66 de la “Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico”, Ley 7169 de 1990.

Información General de la Academia Nacional de Ciencias

Artículo 1°- Creación

Se crea la Academia Nacional de Ciencias, como una institución de derecho público no estatal.

Artículo 2°- Calidades

La Academia tendrá plena personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio legal estará en la ciudad de San José. El Presidente de su Consejo Directivo ejercerá la representación judicial y extrajudicial, con carácter de apoderado general.

Artículo 3°- Integrantes

Serán miembros de la Academia:

- a) Los académicos de número.

- b) Los académicos eméritos.
- c) Los académicos honorarios.
- d) Los académicos correspondientes.
- e) Los de otras categorías que la Academia establezca por reglamento.

Artículo 4º- Órganos

Son órganos de la Academia:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo Directivo.
- c) La Fiscalía.

Artículo 5º- Consejo Directivo

El Consejo Directivo estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocales. Sesionará en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente.

Artículo 6º- Permanencia

El Consejo Directivo y el Fiscal serán elegidos por la Asamblea General, por un período de dos años y podrán ser reelegidos.

Artículo 7º- Reglamentos

La Academia dictará sus propios reglamentos, los cuales deberán ser aprobados por dos tercios del total de los académicos de número en Asamblea General convocada para el efecto.

Artículo 8º- Recursos

La Academia podrá generar sus propios recursos económicos, por medio de asesorías, elaboración de documentos y otras actividades científicas. Además, podrá recibir recursos económicos procedentes de transferencias, contribuciones, donaciones y otros aportes de entidades públicas y

privadas, nacionales o extranjeras; así como de personas físicas.

Política General (Funciones):

Promover la calidad en la investigación científica y el desarrollo tecnológico de nuestro país, solucionando hoy las necesidades del mañana.

Objetivos

- a. Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico del país.
- b. Fomentar la difusión y el intercambio de información y material científico y tecnológico, entre la Academia, las instituciones y los entes públicos del país.
- c. Constituir un foro multidisciplinario de discusión científica permanente, con énfasis en el avance global de la ciencia y en la investigación de los problemas nacionales.
- d. Colaborar al mejoramiento de los recursos humanos dedicados a la investigación científica.
- e. Velar por la calidad de las actividades científicas y el cumplimiento de principios éticos en su realización.
- f. Proponer proyectos de ley y decretos en el campo de su competencia.
- g. Firmar convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras.
- h. Fomentar la conservación del acervo científico nacional.
- i. Programar foros y conferencias científicas y participar en los que se realicen sobre el particular, tanto dentro como fuera del país.
- j. Recibir y analizar los planteamientos y las propuestas que le presentan las personas, físicas y jurídicas, interesadas en el quehacer científico nacional.

La Academia Nacional de Ciencias está amparada bajo la Ley N° 7169 de “Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico” en su artículo N° 66.

Organigrama Academia Nacional de Ciencias

Consejo Directivo

Aprobado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) según oficio DM-0096-2006.

Información General del Presupuesto de Ingresos 2025 de la Academia Nacional de Ciencias.

A solicitud del oficio MICITT-DAF-DF-OF-033-2025, se presenta el presupuesto ordinario de ingresos para el período 2026, según los programas que conforman la estructura del presupuesto institucional.

De conformidad con el cumplimiento de las leyes de la república en materia de administración de fondos públicos del estado y acatamiento de la Ley No. 9635 y su reforma, Ley No.8131 de la Administración financiera de la República y Presupuestos públicos, se informa que el presupuesto de ingresos para el ejercicio económico del año 2026 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) código Presupuestal No. 60103-001-1310-1160-214 el presupuesto ordinario del periodo 2026 a solicitar es de **¢69.144.000 (sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro colones 00/100)**.

El monto solicitado cumple con la formulación de los presupuestos ordinarios 2026 para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF). El Presupuesto solicitado no sobre pasa el crecimiento de un 5.81%. El PLAN PRESUPUESTO 2026 de la ANC CUMPLE CON LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL PARA EL PERÍODO 2026, según indicación del oficio MH-DM-OF-418-2025.

Detalle- Presupuesto ordinario de ingresos

1.41.0.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público

Incluye los ingresos por transferencias corrientes recibidas del Sector Público (Transferencia Corriente del Gobierno Central), subvención del El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica por ₡69.144.000.00 (sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil colones 00/100).

Detalle de Ingresos solicitados Academia Nacional de Ciencias Presupuesto Ordinario de Ingresos 2026

Código	Ingresos	Monto	Importancia relativa	Total	Importancia relavita
1.41.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	69 144 000,00	100% 0%	69 144 000,00	100%
	Subvención -Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones Ley 7144	69 144 000,00	100%	69 144 000,00	100%
TOTAL PRESUPUESTOS INGRESOS			100%	69 144 000,00	100%

Información General del Presupuesto de Egresos 2026 de la Academia Nacional de Ciencias.

Los egresos estipulados por la Academia de la ANC para el período 2026 serán por un monto de ¢69.144.000.00 (sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil colones 00/100).

Detalle-Anteproyecto Presupuesto ordinario de egresos:

Detalle de Egresos						
Academia Nacional de Ciencias						
Presupuesto Ordinario de Egresos 2026						
Código	Nombre	Monto	Importancia relativa	total	Importancia relativa	Total
1 GASTOS CORRIENTES		69 144 000,00				
1.1 GASTOS DE CONSUMO						
1.1.1 REMUNERACIONES	REMUNERACIONES	57 913 550,31	87,38%	57 913 550,31	87,38%	57 913 550,31
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS	10 430 449,69	12,16%	10 430 449,69	12,16%	10 430 449,69
	MATERIALES Y SUMINISTROS	800 000,00	0,46%	800 000,00	0,46%	800 000,00
Total Presupuesto de Gastos		69 144 000,00	100,00%	69 144 000,00	100,00%	69 144 000,00

Desglose del Presupuesto de Egresos por Subpartida Presupuestaria, Justificación y monto de la ANC Período 2026.

Clasificador Por Objeto Del Gasto Del Sector Público: En este documento la ANC representará únicamente las partidas presupuestarias que representan algún gasto dentro de nuestro proyecto de presupuesto 2026.

0.01 REMUNERACIONES

Concepto:

Remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya

relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el décimo tercer mes o la retribución por años servidos, así como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal.

Comprende los siguientes grupos y subpartidas:

0.01.01 Sueldos para cargos fijos

Remuneración básica o salario base que se otorga al personal fijo, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.

Para el año 2026 no hay aumento sobre la base de salario base para las colaboradoras de la ANC.

La Academia Nacional de Ciencias, para el período 2026 solicita un monto de ¢ 36.819.713.30

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

Retribuciones que de conformidad con la legislación vigente se asignan al servidor por sus características laborales y por la función que realiza determinada por su puesto de trabajo y que, como tal, complementan las remuneraciones básicas.

0.03.01 Retribución por años servidos

La institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.

Algunos conceptos que conforman esta subpartida son:

Anualidades: Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple

aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros. Como lo indicado anteriormente es la remuneración que se hace a los colaboradores de la Academia Nacional de Ciencias, por año de servicio prestados a la institución.

Para el año 2026 se corrige el cálculo que años atrás se venia haciendo y se basa en lo siguiente:

Las anualidades se calculan como un monto nominal fijo para cada escala salarial, independientemente del salario base. Este monto fijo se determina mediante una fórmula establecida en el Reglamento al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para las clases profesionales, la anualidad es del 1.94% del salario base, mientras que para las clases no profesionales es del 2.54%.

Para el período 2026 La Academia Nacional de Ciencias presupuestó un monto de ₡2.630.890.61

0.03.03 Décimo tercer mes

Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

Para el período 2026 La Academia Nacional de Ciencias presupuestó un monto de ₡3.329.221.99

0.03.04 Salario escolar

Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.

Para el período 2026 se presupuesta para esta cuenta un monto de €3.266.401.51

0.03.99 Otros incentivos salariales

Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

Algunos incentivos incluidos en esta subpartida son:

Carrera profesional: Beneficio económico que se asigna a los funcionarios en función del grado profesional, la experiencia, capacitación y otros aspectos del desarrollo profesional. El pago se realiza con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los elementos establecidos por la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente.

Para el período 2026 La Academia Nacional de Ciencias presupuestó un monto de €545.520.00

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Erogaciones que el estado y sus instituciones en su condición de patronos, deben destinar a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin que los trabajadores y familias en general, disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, la satisfacción de necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos, la formación y capacitación de los trabajadores del sector público y privado. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados.

Para el período 2026 se presupuesta para esta cuenta un rubro de €7.462.785.63

Este rubro estará distribuido de la siguiente forma.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social:

Aporte que las instituciones del Estado en su condición de patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de los trabajadores.

Para el período 2026 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ₡4.434.408.85

0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje

Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la formación y capacitación de los trabajadores.

Para el período 2026, se presupuesta un pago de ₡648.937.88

0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Pagos que instituciones del Estado como patronos, destinan al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos.

Para el período 2026, se presupuesta un pago de ₡2.163.126.27.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.

Para el período 2026, se presupuesta un pago de ₡216.312.63

0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patrono destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

Para el período 2026 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ₡3.859.017.27

Distribuido de la siguiente forma:

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social

Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.

Para el período 2026, se presupuesta un pago de ₡2.344.828.88

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

Para el período 2026, se presupuesta un pago de ₡865.250.51

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección

Para el período 2026, se presupuesta un pago de €648.937.88

1.02 SERVICIOS BASICOS

Erogaciones por concepto de consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para el buen funcionamiento de la institución tales como: agua potable, telefonía, correo, energía eléctrica, independientemente de que dichos servicios los suministre un ente estatal o privado.

Para el año 2026 la Academia Nacional de Ciencias (ANC) de acuerdo con la solicitud de la dirección administrativa financiera del Ministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones **los gastos de la ANC por servicios básicos que se presentan son de carácter ineludibles para el funcionamiento de esta institución.**

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado

Gastos por servicio de agua para uso residencial, industrial y comercial; así como el servicio de alcantarillado. Pago de servicio de agua que cancela la Academia Nacional de Ciencias al Acueductos y Alcantarillados.

Para el período 2026, se presupuesta un pago de €224.343.00

1.02.02 Servicio de energía eléctrica

Incluye el pago de servicio de energía eléctrica para alumbrado que utiliza esta institución y cancela a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

Para el período 2026, se presupuesta un pago de ¢432.684.00

1.02.03 Servicio de correo

Contempla el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas.

La Academia Nacional de Ciencias, para el período 2026, se presupuesta un pago de ¢58.422.66

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones

Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímil, radio localizador y a redes de información como "Internet" y otros servicios similares, que hace esta institución.

Para el período 2026, se presupuesta un pago de ¢743.456.93

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Están constituidos por los gastos de servicios profesionales, técnicos y misceláneos, con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para realizar trabajos específicos. La prestación de estos servicios no implica la existencia de relación laboral, por cuanto corresponde a contratos administrativos que se rigen por lo estipulado en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, así como por las demás leyes conexas.

Se incluyen en este grupo los conceptos de consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, así como todas aquellas otras contrataciones con características similares aun cuando no sean de carácter ocasional, pero que tienen en común la inexistencia de relación laboral, como es la contratación

de servicios con sociedades anónimas laborales y aquellas que brindan servicios generales.

Para el período 2026 se presupuesta para esta cuenta un rubro de €8.766.542.39

Para el año 2026 la Academia Nacional de Ciencias (ANC) de acuerdo con la solicitud de la dirección administrativa financiera del Ministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones **los gastos de la ANC por servicios de gestión y apoyo que se presentan son de carácter ineludibles para el funcionamiento de esta institución.**

Este rubro estará distribuido de la siguiente forma.

1.04.06 Servicios generales

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección y lavandería, de manejo de automóvil y otros servicios misceláneos.

Para el período 2026, se presupuesta un pago de €8.766.542.39 La Academia Nacional de Ciencias utiliza esta partida para cubrir los gastos de servicios contratados como los de limpieza y mantenimiento zonas verdes, servicios de tecnologías de la información, servicios de seguridad y pagos municipales. A este rubro se le excluye los pagos jurídicos, auditoría externa, entre otros por falta de presupuesto y en acato a lo solicitado por el MICITT según oficio No. MICITT- DAF-OF-033-2025.

1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

Incluye los pagos por concepto de cobertura de toda clase de primas de seguros de daños y de seguros personales. Incluye los reaseguros y otras obligaciones por contratos de seguros.

1.06.01 Seguros

Corresponde a las erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestos las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro obligatorio de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo.

El pago de Riesgos del Trabajo que hace la Academia Nacional de Ciencias a sus colaboradores. Para el período 2026 se proyecta un pago de €205.000.71

2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

Abarca la adquisición de útiles, materiales y suministros de variada naturaleza, no incluidos en las subpartidas anteriores.

Para el período 2026 se presupuesta para esta cuenta un rubro de €800.000.00

Distribuido de la siguiente forma:

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

Corresponde a la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo.

Se proyecta un monto de €400.000.00 para el período 2026.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza

Adquisición de artículos necesarios para el aseo general de los bienes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.

Se proyecta un monto de €400.000.00 para el período 2026.

Resumen del gasto por programa y subprograma presupuestario

Academia Nacional de Ciencias Proyecto Presupuesto 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	Presupuesto 2026
INGRESOS	69 144 000,00
EGRESOS	
REMUNERACIONES	57 913 550,31
REMUNERACIONES BÁSICAS	36 819 713,30
Sueldos para cargos fijos	36 819 713,30
INCENTIVOS SALARIALES	9 772 034,11
Retribución por años servidos	2 630 890,61
Decimotercer mes	3 329 221,99
Salario escolar	3 266 401,51
Carrera Profesional	545 520,00
CCSS	7 462 785,63
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 434 408,85
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	648 937,88
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	2 163 126,27
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	216 312,63
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 859 017,27
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 344 828,88
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	865 250,51
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	648 937,88
SERVICIOS	10 430 449,69
SERVICIOS BÁSICOS	1 458 906,59
Servicio de agua y alcantarillado	224 343,00
Servicio de energía eléctrica	432 684,00
Servicio de correo	58 422,66
Servicio de telecomunicaciones	743 456,93
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8 766 542,39
Servicios generales	8 766 542,39
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	205 000,71
MATERIALES Y SUMINISTROS	800 000,00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800 000,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	400 000,00
Útiles y materiales de limpieza	400 000,00
TOTAL	69 144 000,00

Relación de Puestos de la Academia Nacional de Ciencias 2026
PRESUPUESTO ORDINARIO, AÑO 2026
Relación de puestos

I SEMESTRE 2026

Plaza	No. Puestos	Jornada	Salario Base	Prohibición	Anualidades	Carrera Profesional		Total	Total I Semestre 2024
Director Ejecutivo	1	Diurna	1 773 279,71	0	88 952,90	22 730,00		1 884 962,62	11 309 775,70
Asistente Administrativo	1	Diurna	836 768,09	0	116 999,83	11 365,00		965 132,92	5 790 797,52
Auxiliar	1	Diurna	458 261,64	0	13 288,15	11 365,00		482 914,79	2 897 488,73
Total	3	0	3 068 309,44	0,00	219 240,88	45 460,00		3 333 010,33	19 998 061,95

II SEMESTRE 2026

Plaza	No. Puestos	Jornada	Salario Base	Prohibición	Anualidades	Carrera Profesional		Total	Total II Semestre 2024
Director Ejecutivo	1	Diurna	1 773 279,71	0	88 952,90	22 730,00		1 884 962,62	11 309 775,70
Asistente Administrativo	1	Diurna	836 768,09	0	116 999,83	11 365,00		965 132,92	5 790 797,52
Auxiliar	1	Diurna	458 261,64	0	13 288,15	11 365,00		482 914,79	2 897 488,73
Total	3	0	3 068 309,44	0,00	219 240,88	45 460,00		3 333 010,33	19 998 061,95

AÑOS SERVIDOS

Plaza	AÑOS DE SERVICIO AL 2026
Director Ejecutivo	13
Asistente Administrativo	20
Auxiliar	12

Plan Operativo y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2026

La Academia Nacional de Ciencias trabaja en dos proyectos con el fin de colaborar a las metas para el Plan Nacional de Desarrollo en Ciencia y Tecnología 2022-2027, los programas en los que se trabaja son:

Programa de Intercambio de conocimiento científico.

12) Intervención Estratégica Sector	Programa de Intercambio de conocimiento científico.									
14) Indicador	Cantidad de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción del conocimiento científico .									
20) Nombre del Indicador	Número de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción del conocimiento científico.									
21) Definición Conceptual	personas (de cualquier edad y nacionalidad) que participan en las actividades de capacitación (talleres, simposios, congresos) y promoción del conocimiento científico.									
22) Fórmula de cálculo	Número de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción del conocimiento científico / Período del Programa de Intercambio del conocimiento científico (6)									
23) Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	1-Número de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción del conocimiento científico. 2-Tiempo (cantidad de años vigentes del proyecto.)									
24) Unidad de medida	Número									
25) Interpretación	"n"- Número de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción científica.									
26) Desagregación	Geográfica	Cantonal	Regional		Nacional			Otra		
		Continente Americano y el Caribe (países pertenecientes a esta área geográfica, así como países del caribe)								
	Temática	Cantidad de personas capacitadas en las diferentes áreas científicas.								
27) Línea base	0									
28) Metas del indicador			2022	2023	2024	2025	2026	2027		
			250	250	250	250	250	250		
29) Periodicidad (frecuencia de medición)	Trimestral		Semestral		Anual		Bienal		Otra	
	63 (aproximadamente)		125		250		500			
30) Fuente de información	Academia Nacional de Ciencias- www.anc.cr									
31) Clasificación	Impacto	x	Efecto			x	Producto			
32) Tipo de operación estadística	Registro Administrativo- inscripción en línea.									
33) Serie histórica disponible				Desde año 2022			Hasta año 2027			
34) Usuarios	Personas jurídicas	Agrupaciones	Personas físicas							
			Total	Mujeres	Hombres	P. con discapacidad	Adultos mayores	Indígenas		
			1500							
35) Supuestos	En caso de desastre natural las actividades se reagendarán según el tiempo sea necesario.									
36) Estimación de recursos presupuestarios en colones (considera el total de recursos que se invertirán del año 2022 al año 2027)				Internos		Externos			Total	
				9.000.000		-			9.000.000	
37) Fecha de elaboración del indicador	30 de agosto de 2021									
38) Fecha de actualización del indicador										
39) Comentarios Generales										
Difusión de indicador										
40) Formatos de difusión	www.anc.cr									
Responsables del cumplimiento del indicador										
41) Responsable de la recopilación de la información	Licda. Lizeth Lázaro Hernández									
42) Responsable de la ejecución del indicador	MSc. Dayana Mora S									

Intercambio entre la diáspora científica e investigadores que residen en el país

12) Intervención Estratégica Sector	Intercambio entre la diáspora científica e investigadores que residen en el país									
14) Indicador	Cantidad de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país.									
20) Nombre del Indicador	Número de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país.									
21) Definición Conceptual	Número de actividades (simposios, congresos, conferencias, talleres etc) entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país.									
22) Fórmula de cálculo	Número de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país / Período de duración del proyecto de intercambio entre la diáspora científica e investigadores que residen en el país (6).									
23) Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	1- Número de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país. 2- Tiempo (cantidad de años vigentes del proyecto)									
24) Unidad de medida	Número									
25) Interpretación	"n"- Número de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país.									
26) Desagregación	Geográfica	Cantonal	Regional		Nacional		Otra			
		Nacional e internacional (científicos desde cualquier parte del mundo pueden participar de las actividades)								
	Temática	Cantidad actividades en diferentes areas científicas.								
27) Línea base	0									
28) Metas del indicador			2022	2023	2024	2025	2026	2027		
			2	2	2	2	2	2		
29) Periodicidad (frecuencia de medición)	Trimestral	Semestral		Anual		Bienal		Otra		
	0,5	1		2		4				
30) Fuente de información										
31) Clasificación	Impacto	x	Efecto		x	Producto				
32) Tipo de operación estadística	Registro Administrativo- inscripción en línea.									
33) Serie histórica disponible			Desde			Hasta				
			año			año				
34) Usuarios	Personas jurídicas	Agrupaciones	Personas físicas							
			Total	Mujeres	Hombres	P. con discapacidad	Adultos mayores	Indígenas		
		12	0							
35) Supuestos										
36) Estimación de recursos presupuestarios en colones (considera el total de recursos que se invertirán del año 2022 al año 2027)				Internos		Externos		Total		
				9.000.000		-		9.000.000		
37) Fecha de elaboración del indicador	30 de agosto de 2021									
38) Fecha de actualización del indicador										
39) Comentarios Generales										
Difusión de indicador										
40) Formatos de difusión	www.anc.cr									
Responsables del cumplimiento del indicador										
41) Responsable de la recopilación de la información	Licda. Lizeth Lázaro H									
42) Responsable de la ejecución del indicador	MSc. Dayana Mora S									

Proyectos Internos ANC 2025

Proyecto: Conferencias mensuales

La Academia Nacional de Ciencias realiza conferencias mensuales de carácter público y gratuito a toda la ciudadanía costarricense, sobre temas de interés público actuales ligados a la ciencia y tecnología. Como refuerzo al intercambio del conocimiento se espera atraer al menos dos investigadores extranjeros (dependiendo del presupuesto) para que compartan sus conocimientos con la ciudadanía costarricense mediante conferencias.

Proyecto: Fortalecimiento de la Red TICOTAL: Red de Talento Costarricense en el Extranjero

La Academia Nacional de Ciencias se planteó fortalecer las capacidades nacionales en la investigación científica y tecnológica en áreas especializadas de innovación, mediante la recuperación del talento ya sea de manera informal a través de su participación en el quehacer científico nacional y/o formalmente facilitando su reinserción al abrirse posibilidades. El gran reto de la movilidad calificada es que ésta no se traduzca en una pérdida definitiva, sino en una oportunidad que abre la globalización. Incluso para quienes ya no pueden o no quieren regresar, sus conocimientos, contactos y experiencias pueden representar un activo enorme cuando se movilizan a favor del desarrollo del país.

Por esta razón, se estableció vínculos y lazos duraderos con las comunidades de profesionales en el extranjero para propiciar redes y esquemas de intercambio que se traduzcan en un fortalecimiento del medio científico y productivo nacional. Diversos países de la región se han beneficiado de su capital humano radicado en el extranjero.

La migración de personal altamente calificado es un asunto poco conocido en el país, por cuanto la caracterización del perfil del talento con la participación del Servicio Exterior de Costa Rica a través de las embajadas permitirá conocer mejor el fenómeno de la movilidad de personal calificado costarricense en CyT y proponer planteamientos claros para promover la retención, promoción del retorno y la vinculación.

El Red TICOTAL busca fortalecer la internacionalización de la investigación científica en Costa

Rica, la transferencia de conocimiento y tecnología, y la facilitación de oportunidades de acceso a becas y pasantías en instituciones del extranjero, mediante la creación de vínculos con científicos e ingenieros costarricenses radicados en el exterior.

Al mismo tiempo, el proyecto propone acciones recomendadas por el Plan de Medio Siglo en lo referente a la puesta al día de los recursos humanos en ciencia y tecnología y está directamente alineado con los programas relacionados con la facilitación de pasantías de investigación en el extranjero, la traída de investigadores visitantes a los grupos más activos, y se propone crear redes de intercambio con talento que tenga una formación en innovación en campos especializados que puedan ser aprovechados por empresas de base tecnológica en áreas como biotecnología, nanotecnología y TIC's para impulsar la innovación. La difusión de ofertas laborales de empresas del sector privado radicadas en el país que demandan investigadores, científicos, ingenieros y tecnólogos con perfiles de alta capacitación, propiciará su reinserción en el medio laboral.

Se trata de un proyecto permanente, mediante el establecimiento de la Red TICOTAL, donde se vincula la diáspora costarricense en todas las áreas de las ciencias, tecnologías e ingenierías entre sí y con sus contrapartes locales.

Dado que el proyecto relaciona a costarricenses radicados en el extranjero, su cobertura es a nivel global.

Se pretende que para el 2026 ingresen al menos 15 ticotales nuevos en nuestra red.

Proyecto: Participación en Comisiones Científicas Nacionales

Se participa activamente en comisiones nacionales donde la Academia Nacional de Ciencias tiene representación. Entre estas comisiones están: Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, Comisión Técnica Nacional de Uso y Manejo y Conservación de Suelos, Jurado del Premio Clodomiro Picado T. En Ciencia y Jurado del Premio Clodomiro Picado T. En Tecnología, Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (PICTTI), Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento (PNSEBC), Comité por Área de Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos de la Cuenca Coto Colorado

Proyecto: Programa de Intercambio de Conocimiento y Fomento de las Vocaciones Científicas.

Este programa promueve el desarrollo de capacidades humanas, la vocación y el interés por la ciencia, mediante la capacitación, en el ámbito del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la divulgación del conocimiento científico a la población y el reconocimiento a la excelencia en la investigación, contribuyendo al avance de Costa Rica hacia la sociedad del conocimiento.

En cuanto al fomento de las vocaciones científicas, tiene el propósito de fomentar las vocaciones científicas de alto nivel en jóvenes estudiantes costarricenses

El objetivo de este proyecto es seguir generando actividades de intercambio y cooperación, así como divulgar y dar a conocer los resultados de investigaciones (conferencias); procurando abrir canales para una comunicación entre miembros de la comunidad científica y de estos hacia la población del país mediante el talento humano de científicos jóvenes que se encuentran en el exterior (ticotales) y miembros de la ANC.

Mediante actividades de información, inversión, desarrollo e innovación en el campo de la ciencia y tecnología, se pretende dar a la sociedad costarricense detalles cualitativos y cuantitativos sobre la realidad país. Los actores del área de Ciencia buscan aportar y transmitir conciencia y participación ciudadana, procurando abrir canales para una comunicación abierta entre miembros de la comunidad científica y de estos hacia la población del país.

Se busca promover el desarrollo de capacidades humanas, la vocación y el interés por la ciencia, mediante este proyecto se pretende enfocar la divulgación del conocimiento científico (conferencias- videoconferencias) a la población costarricense, contribuyendo al avance de Costa Rica hacia la sociedad del conocimiento.

Comunicados y Pronunciamientos de la Academia Nacional de Ciencias

La ANC emite comunicados y pronunciamientos de acuerdo con los problemas nacionales e

internacionales dependiendo si las circunstancias lo ameritan.

Participación en organizaciones científicas internacionales.

La Academia Nacional de Ciencias es miembro de varias organizaciones científicas tales como:

- ISC (International Science Council)
- IAP (The InterAcademy Partnership)
- IANAS (Inter American Network of Academies of Sciences) / IAP (The InterAcademy Partnership).
- IUGG (International Union of Geodesy and Geophysics).
- International Human Rights Network of Academies and Scholarly Societies
- Red-POP (Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología en Latinoamérica y el Caribe)

30 de mayo del 2025
CEA-FA-037-2025

Sra. Yendry Rojas Araya
Dirección Administrativa y Financiera
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Presente

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo.

En atención a lo solicitado mediante el oficio MICITT-DAF-DF-OF-031-2025, me permito remitir la propuesta institucional correspondiente, la cual incluye el desglose detallado de los gastos que se financiarán con la Transferencia Corriente para el período 2026, por un monto total de **₡97.012.957,00**. Dichos recursos permitirán dar cumplimiento a los compromisos y actividades institucionales programados para dicho período.

Es importante señalar que, para el cumplimiento de sus objetivos, esta Comisión cuenta exclusivamente con el aporte que el Gobierno de la República asigna anualmente a través del Presupuesto Nacional, bajo el Título 218 del Ministerio correspondiente. Esta Transferencia se fundamenta en la Ley N.º 4383, Capítulo V, "Ingresos y Patrimonio", la cual establece que los ingresos de la Comisión estarán constituidos por la subvención que asigna el Gobierno anualmente en el Presupuesto Ordinario, así como por los aportes adicionales asignados mediante Presupuestos Extraordinarios.

En esta oportunidad, el anteproyecto contempla un ajuste técnico en la partida de remuneraciones, como resultado de una transición en el personal institucional, donde se registra la jubilación de una plaza y la incorporación de un nuevo funcionario bajo el régimen de salario global. Esta actualización representa un 76.9%, en dicha partida, el cual ha sido incorporado con el propósito de preservar la continuidad operativa y evitar afectaciones en las funciones sustantivas de la Comisión, en concordancia con el marco legal vigente.

Instalaciones de la UNED Sabanilla de San Pedro
Correo electrónico: financiero@cea.go.cr

Adjunto a la presente encontrará los documentos que sustentan el destino de los recursos a ser asignados mediante la Transferencia Corriente, detallados de la siguiente manera:

- **Anexo I:** Marco institucional.
- **Anexo II:** Resumen de proyectos y/o actividades a financiar.
- **Anexo III:** Estimación de gastos correspondientes a la Transferencia por **¢97.012.957,00** millones, donde la partida de Remuneraciones representa el 76.9 % del total.
- **Anexo IV:** Justificación de gastos por subpartidas presupuestarias.
- **Anexo V:** Fórmulas F9 y F10.

La Comisión de Energía Atómica continuará desarrollando las funciones y actividades establecidas en su Ley de creación N.º 4383, "Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos", orientando su labor hacia la promoción, desarrollo y ejecución de programas científico-tecnológicos que permitan la aplicación y divulgación de los usos pacíficos de la energía atómica en el país. Asimismo, se continuará canalizando la cooperación técnica proveniente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Adicionalmente, esta Comisión mantendrá su rol de coordinación nacional del Acuerdo Regional ARCAL, con el propósito de promover y ejecutar proyectos regionales enfocados en las aplicaciones pacíficas de la energía atómica en América Latina y el Caribe, mediante la participación activa de las instituciones nacionales en convocatorias por recursos en especie proporcionados por el OIEA.

Agradecemos de antemano sus gestiones para que la Comisión de Energía Atómica disponga de los recursos necesarios para continuar con el cumplimiento del mandato legal establecido, así como para contribuir de manera efectiva con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022–2027.

Sin otro particular

Atentamente,

MSc. Karla Montero Jara
Director General a.i.
Presidente

LCHM/

Adjunto: lo indicado.

cc: Sra. Paula Bogantes Zamora, Ministra MICITT

Sr. Gustavo León Jiménez, Jefe Departamento Financiero, MICITT

Instalaciones de la UNED Sabanilla de San Pedro

Correo electrónico: financiero@cea.go.cr

Fórmula: 9
Cuadro de Transferencias
a Instituciones u Organizaciones
del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: (X) Corriente. () Capital.

Código Objeto Gasto (1)	Descripción (Institución Destinataria) (2)	Cédula Jurídica (3)	Base Legal (4)	Transferencia Solicitada			
				Total (5)	Servicios Personales		Gastos Varios (8)
					Actual (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103205	COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA	3-007-045538	Ley 4383, del 18/08/1969, Art.40	97 012 957.00	75 921 890.10		21 091 066.90

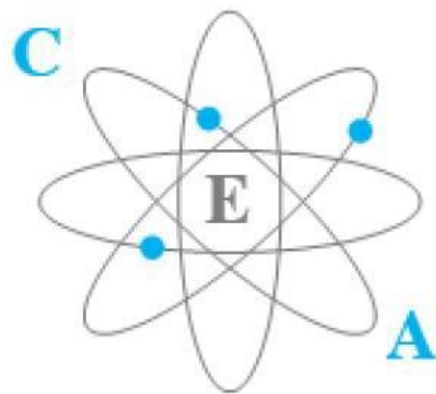
Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
 Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico
 Unidad Ejecutora: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Código Objeto Gasto	Institución Destinataria	Cantidad de Puestos	Salario Base	Retribución Años Servicio	Dedicación Exclusiva y/ o Prohibición	Otros Incentivos Salariales	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático	Contribuciones a la Seguridad Social	Total Remuneraciones
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
60103205	COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA	5	37 404 731.10	9 026 136.00	4 616 700.00	10 111 223.00	0.00	14 763 100.00	75 921 890.10
			37 404 731.10	9 026 136.00	4 616 700.00	10 111 223.00	0.00	14 763 100.00	75 921 890.10

NOTAS:
 (3) CORRESPONDE A 05 PUESTOS POR CARGOS
 (4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE
 (6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA
 (7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA
 (8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL
 (9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.

--

**COMISION DE ENERGIA ATOMICA
DE COSTA RICA**



**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
PERIODO 2026**

ANEXO I

MARCO INSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos una institución pública conformada por personal comprometido con el fomento, la promoción, la divulgación y la capacitación en los usos pacíficos y seguros de la energía atómica. Contribuimos al desarrollo nacional mediante servicios de asesoría que facilitan el acceso a recursos de cooperación técnica, en colaboración con instituciones nacionales, internacionales y el sector privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población costarricense.

VISIÓN

Ser una institución líder a nivel nacional, reconocida por su eficiencia, credibilidad y alto nivel de especialización técnica en la promoción de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

VALORES

- **Compromiso**
- **Eficiencia**
- **Ética**

MARCO LEGAL

Ley de creación

La **Comisión de Energía Atómica (CEA)** es una institución del Estado costarricense, creada mediante la **Ley No. 4383 “Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos”**, del **18 de agosto de 1969**, y posteriormente reformada por la **Ley No. 6518 del 25 de setiembre de 1980**.

De acuerdo con el **artículo 3** de su ley de creación, la CEA es un ente con personería jurídica (**No. 3-007-045538**) y patrimonio propio, bajo la superior dirección del Poder Ejecutivo. Esta naturaleza jurídica fue confirmada en el **Dictamen No. C-048-93**, emitido por la **Procuraduría General de la República** el **6 de abril de 1993**, el cual concluye:

“La naturaleza jurídica de la Comisión de Energía Atómica es la de ente descentralizado, como tal con personería jurídica y patrimonio propio”.

La Comisión está integrada por una Junta Directiva como máximo Jerarca.

La Junta Directiva de la CEA está integrada por un representante de cada una de las siguientes ocho instituciones del Estado:

- Universidad de Costa Rica (UCR)
- Universidad Nacional (UNA)
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)
- Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)

Los representantes son designados por los jefes de sus respectivas instituciones por un período de **cuatro años**. Los cargos dentro de la Junta Directiva son de **nombramiento bienal** (cada dos años), y los miembros pueden ser **reelectos**.

Funcionamiento y representación legal

El **Decreto Ejecutivo No. 2468-RE**, del **25 de agosto de 1972**, reglamenta el funcionamiento de la CEA. Según su **artículo 7**, el **presidente de la Comisión** es el representante legal de la institución, y ejerce tanto la representación **oficial como extraoficial** de la misma.

Propósito y funciones

La ley establece que el propósito fundamental de la CEA es:

“Fomentar las aplicaciones, el desarrollo y la investigación atómica con fines pacíficos”.

Entre las funciones principales definidas por ley se incluyen:

- Supervisar, coordinar y fomentar los programas de investigación científica y tecnológica relacionados con el desarrollo de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.
- Procurar el mejor aprovechamiento de las fuentes de asistencia técnica disponibles para el país, buscando el mayor beneficio posible.
- Asesorar al Gobierno de la República y formular recomendaciones en materia de utilización de la energía atómica.
- Promover la participación del sector privado en el desarrollo y aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos, siempre que dicha participación no comprometa la seguridad ni la salud de la población.

Ingresos presupuestarios:

Para cumplir tanto con los objetivos establecidos en su ley de creación No. 4383, como con los objetivos estratégicos de la institución, se cuenta **únicamente** con el aporte que el Gobierno de la República asigna a la CEA anualmente en el Presupuesto Ordinario de la República, lo cual se realiza vía Transferencia Corriente, asignada en el título 218 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT).

Para el año 2026, los recursos se distribuirán en un 78,3% para cumplir con los compromisos salariales de las cinco plazas por cargos fijos de la institución, 17,3% para gastos de operación y 4,4% transferencias corrientes incluye el pago de la jubilación de una de las funcionarias.

ANEXO II

PROYECTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA CORRIENTE PERIODO 2026

La Comisión de Energía Atómica (CEA), en cumplimiento de su Ley de Creación, la *Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos* No. 4383 del 18 de agosto de 1969, continuará desarrollando actividades de promoción, asesoría y gestión orientadas al fortalecimiento de programas científico-tecnológicos relacionados con las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. Asimismo, continuará canalizando la cooperación técnica, principalmente proveniente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), agencia del Sistema de las Naciones Unidas de la cual Costa Rica es Estado Miembro desde 1965.

El presupuesto ordinario de la CEA se financia en su totalidad mediante recursos de Transferencia Corriente asignados por el Gobierno de la República a través del Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional.

La CEA empleará los recursos disponibles, tanto presupuestarios como humanos, para cumplir con los objetivos definidos en el Plan Operativo Institucional 2026. De igual manera, contribuirá con la ejecución de acciones contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2022-2027, a través de las siguientes intervenciones estratégicas:

Intervenciones Estratégicas

1. Proyecto Incorporado al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) directamente en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Área: Innovación y Competitividad

Eje Estratégico PNCTI: Generación del Conocimiento

Intervención Estratégica: Fomento de espacios de participación y creación de sinergias entre la academia, la industria y desarrollos autóctonos.

Proyecto Institucional:

Servicio digital para el registro de usuarios en el uso pacífico de la tecnología de radiaciones

Meta de la CEA:

Facilitar el registro de usuarios y licencias relacionadas con la investigación, la enseñanza y la industria, mediante un sistema digital integrado del sector de ciencia y tecnología. Esto se realizará a través del establecimiento de una red nacional de usuarios en el uso pacífico de tecnologías nucleares, durante el período 2022-2027.

2. Programación Anual Institucional

1. Coordinación nacional del Acuerdo ARCAL:

Ejecución y gestión de la gerencia nacional del *Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL)*, auspiciado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La CEA lidera la coordinación interinstitucional (CEA-MICITT-MIDEPLAN-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto), analiza la idoneidad de las contrapartes ejecutoras, y gestiona los aportes del OIEA (equipamiento, capacitación, asesoría técnica) en áreas como salud humana, medio ambiente, seguridad alimentaria, energía, y tecnología con radiación.

2. Adhesión a las propuestas de proyectos del ciclo de cooperación técnica 2026–2027:

Interés de Costa Rica de adhesión a las propuestas de proyectos de las áreas temáticas de interés y recopilación de propuestas de proyectos por parte de contrapartes nacionales interesadas en el programa ARCAL.

3. Inicio del ciclo de cooperación técnica 2026–2027:

En enero del 2026 aprobación e inicio de la puesta en marcha de los proyectos seleccionados bajo el Programa ARCAL.

4. Monitoreo y seguimiento de proyectos regionales ARCAL:

- Seguimiento a ocho proyectos del ciclo 2024-2025.
- Seguimiento a once proyectos del ciclo 2022–2023.
- Seguimiento a siete proyectos del ciclo 2020–2021.

5. Gestión de licencias de uso de radiaciones:

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley No. 4383, la CEA emite licencias a instituciones públicas, empresas privadas y personas físicas o jurídicas para el uso de sustancias radiactivas naturales o artificiales y/o equipos nucleares, con fines de investigación, educación, industria, medicina, agricultura, entre otros. La autorización final corresponde al Ministerio de Salud.

6. Actualización del registro institucional de usuarios y equipos:

Supervisión de trámites y validación de beneficiarios, asegurando el control y trazabilidad de los usos pacíficos de la tecnología nuclear.

7. Capacitación y especialización del recurso humano:

Gestión de programas de formación técnica mediante acuerdos de cooperación internacional, incluyendo cooperación horizontal, multilaterales y programas del OIEA.

8. Asesoría institucional en políticas nucleares:

Asesoramiento a entidades gubernamentales para el fortalecimiento de políticas sobre el uso pacífico de la energía atómica, en función de la seguridad de las personas, bienes y el ambiente. Incluye colaboración en la conformación de la nueva estructura institucional del sector nuclear en el país.

9. Apoyo técnico a la Oficina Nacional de Enlace para la Cooperación Técnica (2026–2027):

Colaboración en la asesoría y transferencia tecnológica y obtención de recursos (becas, visitas científicas, equipos, misiones de expertos) para las instituciones nacionales contrapartes.

10. Asesoría interinstitucional en legislación nuclear:

Colaboración con el MICITT, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de la Presidencia, MIDEPLAN y otras entidades, en la revisión y adecuación de la legislación nuclear vigente en Costa Rica.

11. Seguridad física nuclear:

Coordinación con los Puntos de Enlace designados por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la implementación del Plan Integrado de Seguridad Nuclear. Incluye la actualización de procesos de nominación a actividades de cooperación técnica con el OIEA.

12. Gestión administrativa y financiera institucional:

Cumplimiento de las obligaciones operativas y de rendición de cuentas ante los entes rectores y fiscalizadores del Estado.

13. Transformación digital de la CEA:

Inicio del proceso de mapeo de necesidades para el diseño de un sistema de gestión de información que optimice el manejo de proyectos de cooperación internacional y facilite la entrega de reportes institucionales ante entidades como la Contraloría General de la República y la Autoridad Presupuestaria.

ANEXO III

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2026

(en colones)

RESUMEN EGRESOS

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	%
0	REMUNERACIONES	75.921.890,10	78,3%
1	SERVICIOS	12.630.066,90	13,0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.190.000,00	1,2%
5	BIENES DURADEROS	3.000.000,00	3,1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.271.000,00	4,4%
GASTOS TOTALES		97.012.957,00	100%

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

GASTOS

TRANSFERENCIA CORRIENTE

2026

(en colones)

DETALLE EGRESOS

Anexo IV

Justificación de gastos por subpartidas presupuestarias

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
GASTOS TOTALES		97 012 957,00
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>75 921 890,10</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>37 404 731,10</u>
0.01.01	Sueldo para cargos fijos	37 404 731,10
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>23 754 059,0</u>
0.03.01	Retribución por años de servicio	9 026 136,0
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 616 700,0
0.03.03	Decimotercer mes	4 611 043,0
0.03.04	Salario escolar	4 000 000,0
0.03.99	Otros incentivos salariales	1 500 180,0
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y</u>	
	<u>LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>9 271 915,0</u>
0.04.01	Contribución Patr. Seguro de Salud de la CCSS	5 120 310,0
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	276 775,0
0.04.03	Contribución Patronal al INA	830 320,0
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	2 767 735,0
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	276 775,0
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</u>	
	<u>PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>5 491 185,0</u>
0.05.01	Contrib. Patr. Seguro de Pensiones CCSS	3 000 225,0
0.05.02	Aporte Patr. Régimen Obligat. Pens.Compl.	1 660 640,0
0.05.03	Aporte Patr. Fondo de Capital. Laboral	830 320,0

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA**GASTOS****TRANSFERENCIA CORRIENTE****2026**

(en colones)

DETALLE EGRESOS

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>12 263 066,90</u>
<u>1.02</u>	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>50 000,0</u>
	1.02.03 Servicio de correo	50 000,0
<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS</u>	<u>2 642 365,0</u>
	1.03.01 Información	75 000,0
	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	75 000,0
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros	1 442 365,0
	1.03.07 Servicio Tecnología de información	1 050 000,0
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>3 840 797,0</u>
	1.04.02 Servicios jurídicos	1 250 000,0
	1.04.05 Servicios informáticos	2 515 797,0
	1.04.06 Servicios generales	25 000,0
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,0
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>2 400 000,0</u>
	1.05.01 Transporte en el país	100 000,0
	1.05.03 Transporte en el exterior	680 000,0
	1.05.04 Viáticos en el exterior	1 620 000,0
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS, Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1 740 000,0</u>
	1.06.01 Seguros	1 740 000,0
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>1 206 904,90</u>
	1.07.01 Actividades de capacitación	1 206 904,90
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>450 000,0</u>
	1.08.05 Manten. y repar. de equipo de transporte	150 000,0
	1.08.07 Manten. y repar. de equipo y mob. de oficina	100 000,0
	1.08.08 Manten. y reparación equipo de cómputo	200 000,0
<u>1.09</u>	<u>IMPUESTOS</u>	<u>200 000,0</u>
	1.09.99 Otros impuestos	200 000,0
<u>1.99</u>	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>100 000,0</u>
	1.99.99 Otros servicios no especificados	100 000,0

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA**GASTOS****TRANSFERENCIA CORRIENTE****2026**

(en colones)

DETALLE EGRESOS

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1 190 000,00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>300 000,0</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	150 000,0
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150 000,0
<u>2.02</u>	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>100 000,0</u>
2.02.03	Alimentos y bebidas	100 000,0
<u>2.03</u>	<u>MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.</u>	<u>95 000,0</u>
2.03.04	Mater. y prod. eléctricos, telef y de cómputo	95 000,0
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>130 000,0</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	130 000,0
<u>2.99</u>	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>565 000,0</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000,0
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,0
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	65 000,0
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	150 000,0
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>3 000 000,00</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>3 000 000,00</u>
5.01.05	Equipo cómputo	3 000 000,0
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>4 271 000,00</u>
<u>6.01</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</u>	<u>20 000,00</u>
6.01.02	Transf. Corrient. Org. Desconcentrados (CNE)	20 000,0
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>4 251 000,0</u>
6.03.01	Prestaciones legales	4 000 000,0
6.03.99	Otras prestaciones (incapacidades)	251 000,0

ANEXO IV

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA GASTOS TRANSFERENCIA CORRIENTE 2026 JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS (en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
0	REMUNERACIONES	75 921 890,10
	Incluye las diferentes partidas que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen en cada caso. No se considera previsión para incrementos por costo de vida, se aplica lo indicado por la Autoridad Presupuestaria en el acuerdo No.12513 para la revaloración Salarial del II semestre del 2019. Se aplica en lo que corresponde la Ley No. 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III sobre la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, y anualidades.	
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	37 404 731,10
	0.01.01 Sueldo para cargos fijos	37 404 731,10
	Salario base que se otorga al personal permanente por la prestación de los servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo y las responsabilidades asignadas al puesto. Se incluye las cinco plazas que posee la institución. Profesional Jefe 3, Profesional 2, Secretaria 2, Técnica 1 y Miscelánea 1. Con base en Decreto 43732-H-MTSS del 12 de octubre del 2022, se incluye el pago retroactivo del aumento salarial por costo de vida correspondiente al período 2020 y autorizado mediante Decreto Ejecutivo No.42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 12 octubre del 2022. Se incluye ajustes por reasignaciones, estudios de de puestos, como consecuencia de la revisión al proyecto de ley que modifica el accionar del sector nuclear en Costa Rica, y posibles ajustes al recurso humano para lograr atender las funciones que contempla dicha modificación a la ley constitutiva, según resoluciones que se emitan.	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	23 754 059,00
	0.03.01 Retribución por años servidos	9 026 136,00
	Retribución adicional al salario base que se paga al funcionario con base en la categoría de salarios en que esté ubicado el puesto. A partir del II semestre del 2018 las anualidades de los servidores se calculan no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base, lo anterior en concordancia con lo indicado en el Título III de la Ley No. 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".	
	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 616 700,00
	Dedicación exclusiva: Compensación económica que se otorga a funcionarios de nivel profesional, con un porcentaje sobre su salario base, que está en relación con el título académico que posee. Se incluye un 55% a la Profesional 2, según Decreto Ejecutivo Nº 23669-H "Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" del 18 de octubre de 1994 y sus reformas.	
	0.03.03 Décimo tercer mes	4 611 043,00
	Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado de los funcionarios de la institución correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores, del mes de diciembre de año anterior al mes de noviembre del período, según lo establecido en la Ley 1981 del 09 noviembre de 1955.	
	0.03.04 Salario escolar	4 000 000,00
	Retribución salarial correspondiente al 8,33% calculado sobre el salario nominal anual de cada funcionario. Se cancela en forma acumulada en el mes de enero, con base en Acuerdo No. 11260 Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018 emitido por la Autoridad Presupuestaria, en el mes de febrero del 2016.	

ANEXO IV

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA GASTOS TRANSFERENCIA CORRIENTE 2026 JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS (en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
	0.03.99 Otros incentivos salariales	1 500 180,00
	Carrera profesional: Beneficio económico asignado con base en el número de puntos obtenidos por cada factor establecido según Decreto N° 33048-H de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H de mayo del año 2009 “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”. Se considera la Profesional 2. A partir del II semestre del 2018 el valor de cada punto de carrera profesional se calcula como un monto nominal fijo.	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (16,75%)</u>	<u>9 271 915,00</u>
	Erogaciones que la institución en su condición de patrono debe destinar a aquellas instituciones que la ley estipula.	
	0.04.01 Contribución Patr. al Seguro de Salud de la CCSS, aporte del 9,25%	5 120 310,00
	0.04.02 Contribución Patr. al Instituto Mixto de Ayuda Social, aporte del 0,5%	276 775,00
	0.04.03 Contribución Patr. al Instituto Nacional de Aprendizaje, aporte del 1,5%	830 320,00
	0.04.04 Contribución Patr. al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, aporte del 5%	2 767 735,00
	0.04.04 Contribución Patr. Al Banco Popular y Desarrollo Comunal, aporte del 0,5%	276 775,00
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION (9,75%)</u>	<u>5 491 185,00</u>
	Erogaciones que la institución en su condición de patrono debe destinar a aquellas instituciones que la ley señala.	
	0.05.01 Contribución Patr. al Seguro de Pensiones de la CCSS, aporte del 5,42%	3 000 225,00
	0.05.02 Aporte Patr. al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, aporte del 3%	1 660 640,00
	0.05.03 Aporte Patr. al Fondo de Capitalización Laboral, aporte del 1,5%	830 320,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>12 630 066,90</u>
	Los recursos asignados permitirán darles el contenido necesario a las subpartidas para cubrir las necesidades mínimas de la institución	
1.02	<u>SERVICIOS BASICOS:</u>	<u>50 000,00</u>
	1.02.03 Servicio de correo	50 000,00
	Incluye servicio postal y alquiler de apartado postal.	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>2 642 365,00</u>
	1.03.01 Información	75 000,00
	Gastos por servicio de publicación en periódico oficial La Gaceta de avisos o acuerdos institucionales.	
	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	75 000,00
	Gastos por impresión de papelería en general utilizada en la operación propia de la institución y fotocopiado de documentos.	
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 442 365,00
	Gastos por prestación de servicio, pago mensual a plataforma del SICOP, acompañamiento de interfaces, capacitaciones de recurso humano a cargo de la plataforma	
	1.03.07 Servicio tecnología de la información	1 050 000,00
	Servicio almacenamiento, resguardo y seguridad de información institucional en la nube	
	En el tema de ciberseguridad realizar un mapeo de opciones para adaptar buenas prácticas de sus usuarios para anticipar riesgos.	
	Renovación Servicio WEB Hosting Anual, dominio cea.go.cr:	
	Emisión y/o renovación de certificados de firma digital de funcionarios de la institución	

ANEXO IV

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA GASTOS TRANSFERENCIA CORRIENTE 2026 JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS (en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 840 797,00
1.04.02	Servicios jurídicos	1 250 000,00
	Pago por servicios profesionales en el campo de abogacía y el notariado, incluye certificaciones de personería jurídica, autenticación de documentos requeridos por otras instituciones y asesorías legales	
	Asesoría jurídica para atender la revisión de la estructura organizacional CEA que permite responder a las nuevas funciones que plantea las nuevas modificaciones a la ley nuclear.	
1.04.05	Servicios informáticos	2 515 797,00
	Actualización de página web institucional, pago de servicios para elaborar diagnóstico y planes para el proceso de transformación digital de la CEA.	
	Actualización de la plataforma digital para que los usuarios dispongan de la información referente a los programas de cooperación internacional, así como diversos trámites a realizar ante la CEA en cumplimiento con el mandato que dicta la ley 4383.	
1.04.06	Servicios generales	25 000,00
	Servicios misceláneos de diferente naturaleza, en apoyo a actividades institucionales.	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00
	Incluye Revisión técnica automotriz obligatoria (RITEVE).	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	2 400 000,00
1.05.03	Transporte en el país	100 000,00
	Incluye gastos por servicio de traslado que se reconoce a funcionarios cuando utilizan los servicios de transporte público para realizar gestiones institucionales, y servicio de peaje.	
1.05.03	Transporte en el exterior	680 000,00
	Participación del presidente o Director General en la 68va. Conferencia Anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a realizarse en el mes de setiembre/octubre en Viena-Austria.	
1.05.04	Viáticos en el exterior	1 620 000,00
	Participación del Presidente o Director General en la 68va. Conferencia Anual del OIEA, actividad a realizarse tentativamente en setiembre/octubre, en la sede el OIEA en Viena-Austria.	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 740 000,00
1.06.01	Seguros	1 740 000,00
	Incluye póliza semestral de vehículo y póliza anual de riesgos del trabajo del personal de la institución.	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 206 904,90
1.07.01	Actividades de capacitación	1 206 904,90
	Gastos por la organización de actividades interinstitucionales relacionadas con los avances y resultados de los proyectos regionales del Programa ARCAL e inducción técnica a los coordinadores y colaboradores de proyectos para la actualización y formación en el desarrollo de los programas. Preparación de talleres con misiones de expertos de otros países o de organismos internacionales.	
	Capacitación de personal en temas varios que permitan el fortalecimiento institucional, como ciberseguridad, contratación administrativa, manejo de herramientas tecnológicas, manejo archivístico, entre otros.	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	450 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte,	150 000,00
	Mant. y reparación preventivo y habitual de vehículo de la institución.	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00
	Mantenimiento y reparaciones de equipos y mobiliario de las oficinas de uso diario.	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	200 000,00
	Mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales del equipo cómputo, y equipos auxiliares de la institución.	

ANEXO IV

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA GASTOS TRANSFERENCIA CORRIENTE 2026 JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS (en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1.09	IMPUESTOS	200 000,00
	1.09.99 Otros impuestos	200 000,00
	Derecho de circulación de vehículo de la institución (marchamo), y especies fiscales requeridas para gestiones varias.	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	100 000,00
	1.99.99 Otros servicios no especificados	100 000,00
	Otros Servicios no contemplados en subpartidas anteriores	
2	MATERIALES Y SUMNISTROS	1 190 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	300 000,00
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	150 000,00
	Servicio combustible y aceites de vehículo de la institución.	
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	150 000,00
	Adquisición tóner, tintas para impresoras y equipo multifuncional	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100 000,00
	2.02.03 Alimentos y bebidas	100 000,00
	Gastos por compra de alimentos para las atención de misiones de expertos de organismos internacionales y atención sesiones con coordinadores de programas del OIEA.	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	95 000,00
	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, teléfonos y de cómputo	95 000,00
	Materiales y productos para el mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo.	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	130 000,00
	2.04.02 Repuestos y accesorios	130 000,00
	Partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparación de vehículos y equipo institucional.	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	565 000,00
	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000,00
	Adquisición de artículos de oficina para realizar las tareas administrativas de la institución.	
	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00
	Productos de papel y cartón y materiales para realizar labores ordinarias de la institución e impresos en papel.	
	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	65 000,00
	Artículos para limpieza y desinfección de las áreas que ocupa actualmente la institución en el MICITt	
	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	150 000,00
	Compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en subpartidas anteriores.	
5	BIENES DURADEROS	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 000 000,00
	5.01.05 Equipo de cómputo	3 000 000,00
	Actualización de equipo cómputo utilizado en las labores diarias de la institución	3 000 000,00

ANEXO IV

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2026
JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 271 000,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	20 000,00
	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos Desconcentrados	20 000,00
	Cumplimiento Ley 8488, art 46 aporte Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	
6.03	PRESTACIONES	4 251 000,00
	6.03.01 Prestaciones legales	4 000 000,00
	Para cubrir pagos retroactivos de por concepto de derechos laborales de funcionarias que termina su etapa laboral con la Institución de conformidad con las regulaciones establecida.	
	6.03.99 Otras prestaciones	251 000,00
	Subsidios a funcionarios por incapacidades a reconocer según normativa de la CCSS y/o el INS	
TOTAL		97 012 957,00



28 de mayo de 2025
CITA-679-2025

Gustavo Adolfo León Jiménez
Jefe, Departamento Financiero
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Estimado señor:

En respuesta a la nota MICITT-DAF-DF-OF-030-2025, me permito remitir adjunto los formularios F9 y F10, según lo solicitado para la Propuesta del anteproyecto de presupuesto 2026, por parte del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Cabe destacar que con este presupuesto se podrá dar continuidad a los compromisos adquiridos para la realización de:

- Conceptualización de productos
- Identificación y caracterización del cliente potencial y sus requerimientos
- Prototipado de productos
- Ejecución de proyectos de investigación y acción social
- Generación de publicaciones científicas y técnicas
- Generación de cursos y charlas en temas relacionados con la tecnología de alimentos

En caso de no contar con este apoyo presupuestario se limitaría el apoyo a PYMES relacionadas con alimentos, concretamente en la conceptualización de productos, en el prototipado de productos, en mejoras de proceso y en las oportunidades de capacitación.

También se reduciría el apoyo de asistentes para la ejecución de actividades de investigación y acción social que perjudiquen el avance de las metas en los plazos previstos.



Agradeciendo su atención, me despido,

Atte

UCR  Firmado
digitalmente

Óscar Acosta Montoya
Director General

C. Viviana Patricia Perez Quiros, Directora Administrativa, Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos
Archivo

Adjunto: Formularios F9-F10-2026.
Desglose presupuesto por partidas 2026
Justificaciones por partida

Fórmula: 9
Cuadro de Transferencias
a Instituciones u Organizaciones
del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Fuente de Financiamiento: (X) Corriente. () Capital.

Código Objeto Gasto (1)	Descripción (Institución Destinataria) (2)	Cédula Jurídica (3)	Base Legal (4)	Transferencia Solicitada			
				Total (5)	Servicios Personales		Gastos Varios (8)
					Actual (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103-201-89300	CITA	4-000042149	LEY 7147	32,400,000.00			32,400,000.00
				32,400,000.00			

Fórmula: 10
Detalle de las Remuneraciones
Financiadas por medio de
Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico
Unidad Ejecutora: Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos

Código Objeto Gasto	Institución Destinataria	Cantidad de Puestos	Salario Base	Retribución Años Servicio	Dedicación Exclusiva y/ o Prohibición	Otros Incentivos Salariales	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático	Contribuciones a la Seguridad Social	Total Remuneraciones
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
60103-201-89300	CITA	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTAS:
(3) CORRESPONDE A xx PUESTOS POR CARGOS
(4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE
(6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA
(7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA
(8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL
(9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.

--

DESGLOCE DEL PRESUPUESTO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA

Código Objeto Gasto (1)	Descripción del Objeto de Gasto (2)	Solicitud de Gasto ¢ (3)	Justificación
	TOTAL	32,400,000.00	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>		
1.03.03.00	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00	Para impresión de material como informes y de transferencia de conocimiento
1.03.05.00	Servicios aduaneros	600,000.00	Se requiere para cubrir los costos de desalmacenaje de muestras para participar en rondas interlaboratorio que nos permiten asegurar la calidad de los análisis realizados en el Centro.
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200,000.00	Para cubrir gastos relacionados a renovación de firma digital para el trámite de documentos, oficios, informes etc.
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>		
1.04.99.00	Otros servicios de gestión y apoyo	600,000.00	Se requiere para la contratación de servicios profesionales para tareas específicas (análisis de laboratorio)
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>		
1.05.02.00	Viáticos dentro del país	700,000.00	Para cubrir gastos de alimentación y hospedaje a raíz de giras para visitar productores
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>		
1.07.01.00	Actividades de capacitación	2,500,000.00	Compra de materiales requeridos para el Proceso de capacitación y Proceso de Asesorías para la transferencia de conocimiento
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>		
1.08.05.00	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	Mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales utilizados para giras, compras y traslado a reuniones.
1.08.08.00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	1,000,000.00	Insumos para el mantenimiento de equipo de cómputo
1.08.99.00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,500,000.00	Mantenimiento de equipos de laboratorio
1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>		
1.99.99.01	Otros servicios no especificados	1,500,000.00	Servicios como pago de parqueos, lavado de vehículos y peajes.
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>		
2.01.01.00	Combustibles y lubricantes		Combustibles, lubricantes y aditivos para equipos de transporte y calderas.
2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	600,000.00	Pinturas y thinner necesario en las labores de mantenimiento.
2.01.99.01	Otros productos químicos	3,000,000.00	Compra de reactivos y útiles de laboratorio
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>		
2.02.03.00	Alimentos y bebidas	1,000,000.00	Materias primas necesarias en pruebas de laboratorio y Planta Piloto.
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>		
2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	800,000.00	Productos de empaque requeridos en Planta Piloto
2.03.99.00	Otros materiales y productos de uso en la construcción		Materiales para el mantenimiento de infraestructura
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>		
2.04.01.00	Herramientas e instrumentos	1,500,000.00	Herramientas para el taller de mantenimiento
2.04.02.00	Repuestos y accesorios	3,200,000.00	Partes y accesorios para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		
2.99.01.01	Útiles y materiales de oficina	1,500,000.00	Artículos como lapiceros, lápices, reglas, marcadores, borradores, cinta, tijeras, goma, grapas, cuadernos
2.99.03.00	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00	Compra de papel bond para impresoras y cajas para archivo
2.99.05.00	Útiles y materiales de limpieza	850,000.00	Compra de material para la limpieza de oficinas, laboratorios y Planta Piloto (desinfectantes, jabón en polvo, sustituto de cloro, escobas, mechas, bolsas para basura)
2.99.06.00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		Equipo de seguridad para el personal, guantes, cofias, gabachas
2.99.07.00	Útiles y materiales de cocina y comedor	750,000.00	Materiales requeridos en el Lab. Análisis Sensorial y Planta Piloto
2.99.99.03	Otros útiles, materiales y suministros	-	Compra de llavines y copias de llaves
6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>		
6.02.02.02	Becas a terceras personas	7,600,000.00	Remuneración a los estudiantes que colaboran con los proyectos de atención a la industria

E-10303

Impresión, encuadernación y otros

Necesidad: Se requiere la impresión de material como informes y de transferencia de conocimiento a la comunidad.

Beneficios: facilita la comunicación entre los diferentes actores involucrados en el proyecto.

Finalidad: El objetivo es presentar informes a las diferentes partes involucradas (Universidad-Gobierno-Comunidad). Así como imprimir y distribuir información relevante para las comunidades atendidas.

Consecuencia de no contar con este recurso: se obstruye la comunicación y se limita la transferencia de conocimiento.

E-10305

Servicios aduaneros

Necesidad: Se requiere para cubrir los costos de desalmacenaje de muestras para participar en rondas interlaboratorio.

Beneficios: Al participar en rondas interlaboratorio el CITA asegura que los resultados de los análisis realizados tienen validez.

Finalidad: Asegurar la calidad de los análisis realizados en el Centro.

Consecuencia (de no contar con este recurso): De no participar en rondas internacionales se puede perder confiabilidad en nuestros resultados.

E-10307

Servicios de transferencia electrónica de información

Necesidad: Para cubrir gastos relacionados a pagos a diferentes proveedores. El CITA tiene su caja chica con fondos en el Banco Nacional por lo que este ente cobra una comisión al hacer transferencias hacia otros bancos.

Beneficio: Al contar con este recurso se facilita la contratación y pago a diferentes proveedores.

Finalidad: Realizar el pago oportuno a los diversos proveedores.

Consecuencia: Si se limita el pago a proveedores se ve afecta.

E-10499

Otros servicios de gestión y apoyo

Necesidad: Se requiere para la contratación de servicios profesionales para tareas específicas (análisis de laboratorio).

Beneficio: Tener mayor información de los alimentos con los que trabaja.

Finalidad: Poder realizar análisis que no se realizan en el CITA, a muestras de alimentos.

Consecuencia (de no contar con este recurso): Se trabajaría con información limitada de algunos alimentos.

E-10502

Viáticos dentro del país

Necesidad: Cubrir gastos de alimentación y hospedaje generados a raíz de giras para visitar productores y empresas involucradas en el proyecto.

Beneficio: Permite la cercanía del personal del Centro con las comunidades.

Finalidad: Poder desplazarse a diferentes territorios para conocer la situación actual de las empresas y comunidades.

Consecuencia: De no poder desplazarse se limita la interacción universidad-comunidad, perdiendo información valiosa que se recopila en las visitas.

E-10700

Actividades de capacitación

Necesidad: Se requiere la compra de materiales para los procesos de capacitación planificados.

Beneficio: Los materiales de apoyo audiovisual, apoyo didáctico facilitan el aprendizaje de las personas y permiten consultar la información en diferentes momentos.

Finalidad: Realizar la transferencia de conocimientos.

Consecuencia: Si se realizan capacitaciones sin apoyo audiovisual y didáctico se limita el aprendizaje.

E-10805

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

Necesidad: Realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales utilizados para giras, compras y traslado a reuniones.

Beneficios: Al contar con equipo de transporte apto se facilita el traslado a las comunidades y el acercamiento con la comunidad. También facilita los procesos de adquisición de bienes.

Finalidad: Poder desplazarse en el territorio nacional para atender las necesidades de las comunidades.

Consecuencia: Al no contar con equipo de transporte en óptimas condiciones se verían limitadas las giras y los procesos de compra.

E-10808**Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo**

Necesidad: Se requiere la compra insumos para el mantenimiento de equipo de cómputo.

Beneficios: Permitirá contar con equipo tecnológico eficiente para el procesamiento de datos.

Finalidad: El equipo de cómputo se requiere tanto para el trabajo de oficina como para impartir las capacitaciones y asesorías programadas.

Consecuencia: El no tener equipo de cómputo en óptimas condiciones, entraba los procesos de generación y almacenamiento de la información.

E-10899**Mantenimiento y reparación de otros equipos**

Necesidad: Se requiere dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los diferentes laboratorios (química, sensorial, cacao, análisis físico, planta piloto).

Beneficios: El contar con equipo en óptimas condiciones facilita la fluidez y programación de las actividades a desarrollar.

Finalidad: Contar con equipo en buenas condiciones para realizar los análisis que se requieran y el prototipado de productos.

Consecuencia: Si no se tuviera disponibilidad de los diferentes equipos de los laboratorios se darían atrasos en la ejecución de análisis y el desarrollo de los prototipos.

E-19999**Otros servicios no especificados**

Necesidad: Se requiere el pago de servicios como pago de parqueos, lavado de vehículos y peajes.

Beneficios: El poder adquirir los servicios de lavado de vehículos asegura tener la flotilla vehicular en buenas condiciones de higiene. Los servicios de parqueo y peaje facilitan el tránsito por diferentes zonas del país de manera segura.

Finalidad: Contar con vehículos en condiciones óptimas para su uso y contar con los recursos para transitar por diferentes zonas del país.

Consecuencia: Si no cuenta con vehículos que aseguren la higiene no se podría hacer uso de estos.

E-20104

Tintas, pinturas y diluyentes

Necesidad: Se necesita adquirir pinturas y thinner necesario en las labores de mantenimiento.

Beneficios: La pintura y el thinner permiten realizar el mantenimiento de diversos equipos e instalaciones.

Finalidad: Contar con equipos e infraestructura que cumplan con las normativas relacionadas al procesamiento de alimentos.

Consecuencia: Si no se logra tener equipos e infraestructura adecuada para el procesamiento de alimentos generaría retrasos en los prototipados de productos.

E-20199

Otros productos químicos

Necesidad: Comprar reactivos y útiles para los diferentes laboratorios.

Beneficios: Los reactivos y útiles de laboratorio permiten la realización de análisis a los diferentes alimentos.

Finalidad: Conocer las propiedades químicas, físicas y microbiológicas de los productos.

Consecuencia: Si no se logran identificar las propiedades químicas, físicas y microbiológicas de los productos, no se podría avanzar en el desarrollo de nuevos productos y habría desconocimiento de sus beneficios o limitaciones.

E-20203

Alimentos y bebidas

Necesidad: Se requiere la compra de materias primas necesarias en pruebas de laboratorio y Planta Piloto.

Beneficios: Los alimentos y bebidas son la unidad de estudio en los proyectos del CITA, con su estudio se pretende beneficiar a toda la población.

Finalidad: realizar estudios sobre las propiedades de los alimentos para el desarrollo de nuevos productos o la realización de mejoras a los ya existentes.

Consecuencia: sin la adquisición del objeto de estudio no se podría desarrollar los diferentes proyectos.

E-20306

Materiales y productos de plástico

Necesidad: Se necesita adquirir productos plásticos que son utilizados como empaque de los diferentes alimentos que se procesan.

Beneficios: El empaque asegura la inocuidad de los alimentos y facilita su almacenamiento.

Finalidad: Tener los materiales necesarios para la manipulación y almacenamiento de los alimentos.

Consecuencia: Al no contar con materiales de empaque no se asegura la inocuidad de los alimentos y no se podría autorizar el consumo de los mismos.

E-20401

Herramientas e instrumentos

Necesidad: Se necesita la compra de herramientas con el fin de que nuestro personal de taller pueda dar el mantenimiento a los diferentes equipos e infraestructura.

Beneficios: Al contar con herramientas el personal de taller puede realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones.

Finalidad: Poder realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones.

Consecuencia: Al no contar con las herramientas necesarias, se atrasan las labores de mantenimiento y se pone en riesgo la vida útil de los equipos de laboratorio.

E-20402

Repuestos y accesorios

Necesidad: Se requiere la compra de partes y accesorios para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

Beneficios: Al contar con los repuestos o accesorios, el personal de taller puede realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones.

Finalidad: Poder realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones.

Consecuencia: Al no contar con repuestos o accesorios necesarias, se atrasan las labores de mantenimiento y se pone en riesgo la vida útil de los equipos de laboratorio.

E-29901

Útiles y materiales de oficina

Necesidad: Se necesita adquirir artículos como lapiceros, lápices, reglas, marcadores, borradores, cinta, tijeras, goma, grapas, cuadernos.

Beneficios: Permitirá contar con materiales de uso diario, para el procesamiento de datos, diagramación, diseño, archivo, entre otras funciones de oficina.

Finalidad: El material de oficina es una herramienta para el desarrollo diario de las actividades programadas.

Consecuencia: El no tener útiles y materiales de oficina, entraba los procesos de generación y almacenamiento de la información.

E-29903

Productos de papel, cartón e impresos

Necesidad: Se requiere la compra de papel bond para impresoras y cajas para archivo.

Beneficios: Al tener estos insumos se facilitan las labores de oficina y capacitación.

Finalidad: Contar con los materiales necesarios para las labores de oficina y de capacitación.

Consecuencia: si no se tienen estas herramientas se dificulta la impresión de información, cartas, informes, etc.

E-29905

Útiles y materiales de limpieza

Necesidad: Se necesita la compra de material para la limpieza de oficinas, laboratorios y Planta Piloto (desinfectantes, jabón en polvo, sustituto de cloro, escobas, mechas, bolsas para basura).

Beneficios: La limpieza en el lugar de trabajo motiva al personal y asegura su bienestar.

Finalidad: Contar con un ambiente de trabajo limpio y seguro.

Consecuencia: Si no se cuenta con un lugar de trabajo limpio y seguro no se pueden procesar alimentos e incluso sería riesgoso para la salud del personal.

E-29907**Útiles y materiales de cocina y comedor**

Necesidad: Se requiere comprar materiales de cocina, ya que al ser los alimentos el objeto de estudio se debe contar con los utensilios necesarios para su manipulación.

Beneficios: Facilitar la manipulación de los alimentos y asegurar su inocuidad.

Finalidad: Contar con los utensilios necesarios para la manipulación de alimentos.

Consecuencia: Sin estos útiles se dificulta a impide la manipulación del objeto de estudio.

E-60202**Becas a terceras personas**

Necesidad: Se requiere dar una remuneración a los estudiantes de tecnología de alimentos que colaboran con los proyectos de atención a la industria.

Beneficios: Al tener estudiantes como asistentes de los proyectos, se beneficia la productividad del proyecto y los estudiantes adquieren nuevos conocimientos.

Finalidad: Contar con apoyo de estudiantes de último año de la carrera para el desarrollo de los proyectos.

Consecuencia: sin el apoyo de los estudiantes el desarrollo de los proyectos tomaría más tiempo.



Gerencia General

15 de mayo del 2025
CARTA-PROMOTORA-GG-176-2025

Señor
Gustavo León Jiménez
Jefe Departamento Financiero
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

ASUNTO: Anteproyecto de Presupuesto 2026

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al documento **MICITT-DAF-DF-OF-035-2025** se procede a remitir el documento del anteproyecto de Presupuesto 2026.

Se informa que, según la normativa legal existente por la naturaleza de institución dada en el artículo 1 de la Ley 9971 Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es una institución autónoma y por lo tanto la aprobación de su presupuesto está cobijada bajo el artículo 184 de la Constitución Política señala:

*“Son deberes y atribuciones de la Contraloría: ...
2) Examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las
Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su
ejecución y liquidación;...”*

Así también, el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley 7428 “Fiscalización presupuestaria. Corresponde a la Contraloría General de la República examinar para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas. Los entes públicos no estatales deberán cumplir con tal requisito cuando una ley especial así lo exija...”



Gerencia General

15 de mayo del 2025

CARTA-PROMOTORA-GG-176-2025

Página 2 de 2

Sin embargo, para atender la solicitud planteada por el Ministerio, se está emitiendo una proyección de un presupuesto que incluye solo las transferencias del MICITT y el presupuesto final institucional se estará presentando de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente a la Contraloría General de la República, pudiendo presentar diferencias a lo remitido en este oficio.

Atentamente,

Tabatha Carvajal Ruiz
Gerente a.i.
GERENCIA GENERAL

CSA/FRC

Anexos: 1. Formularios F9-F10 2026
2. Propuesta anteproyecto 2026 (Excel y PDF)

C.
Sra. Yendry Rojas Araya, Dirección Administrativa Financiera MICITT
Sres., Departamento Financiero, MICITT
Sres. Unidad Financiera, PCII

Fórmula: 9
Cuadro de Transferencias
a Instituciones u Organizaciones
del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Fuente de Financiamiento: (X) Corriente. () Capital.

Código Objeto Gasto	Descripción (Institución Destinataria)	Cédula Jurídica	Base Legal	Transferencia Solicitada			
				Total	Servicios Personales		Gastos Varios
					Actual	Previsión Incrementos	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
60103-210-89300	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ¹	3-007-045-446	Ley 9971	€1,125,706,615.21	€977,626,484.84		148,080,130.37
60103-210-89300	Innovación e Investigación	3-007-045-446	Ley 7169	300,000,000.00			300,000,000.00
60103-210-89300	Innovación e Investigación	3-007-045-446	Ley 8262	118,000,000.00			118,000,000.00
				€1,543,706,615.21			

Gerente General a.i.

Fórmula: 10
 Detalle de las Remuneraciones
 Financiadas por medio de
 Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Código Objeto Gasto	Institución Destinataria	Cantidad de Puestos	Salario Base	Retribución Años Servicio	Dedicación Exclusiva y/ o Prohibición	Otros Incentivos Salariales	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático	Contribuciones a la Seguridad Social	Total Remuneraciones
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
60103210	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	43	€491,753,712.00	€66,928,434.00	€74,822,280.00	€155,323,206.00	€1,794,000.00	€187,004,852.84	€977,626,484.84

NOTAS:

(3) CORRESPONDE A 43 PUESTOS POR CARGOS FIJOS

(4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO GLOBAL

(6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA

(7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA

(8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL. SE INCLUYE COSTO DE VIDA DE CONFORMIDAD CON CARTA MICITT-DAF-DF-OF-035-2025 Y REFERENCIA EL MONTO DE COSTO DE VIDAL DEL OFICIO MH-DM-OF-0457-2025

(9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.

Unidad Administrativa

Gerente General a.i.

	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN			Aprobado por:			
				Unidad responsable: Direccion Administrativa Financiera			
	Formulación POI-PRESUPUESTO: Requerimientos de recursos para las actividades programadas			Fecha de elaboración:		Versión:	
				08/04/2024		1	
Nombre de la Unidad/Comisión	Nombre de la actividad	Partida	Subpartida	Monto total solicitado en colones	Fuente de Ingresos	Modalidad	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	€308,590,512.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de salario base para los colaboradores de la institución
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	€184,603,200.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de salario base para los colaboradores de la institución
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.03.01 Retribución por años servidos	€38,921,275.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las anualidades de los colaboradores que reciben salario compuesto.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.03.01 Retribución por años servidos	€28,007,159.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las anualidades de los colaboradores que reciben salario compuesto.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€42,047,760.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de Dedicación Exclusiva o Prohibición de los colaboradores.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€33,128,520.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de Dedicación Exclusiva o Prohibición de los colaboradores.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.03.03 Decimotercer mes	€33,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago del aguinaldo a los colaboradores.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.03.03 Decimotercer mes	€20,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago del aguinaldo a los colaboradores.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.03.04 Salario escolar	€30,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago del salario escolar a los colaboradores.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.03.04 Salario escolar	€20,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago del salario escolar a los colaboradores.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.03.99 Otros incentivos salariales	€10,596,726.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de reconocimientos salariales en Carrera Profesional
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.03.99 Otros incentivos salariales	€8,660,130.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de reconocimientos salariales en Carrera Profesional
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.03.99 Otros incentivos salariales	€1,066,350.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Corresponde al pago de Complemento salarial a los técnicos en informática.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	€40,204,613.24	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.

	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN			Aprobado por:			
				Unidad responsable: Direccion Administrativa Financiera			
	Formulación POI-PRESUPUESTO: Requerimientos de recursos para las actividades programadas			Fecha de elaboración:		Versión:	
				08/04/2024		1	
Nombre de la Unidad/Comisión	Nombre de la actividad	Partida	Subpartida	Monto total solicitado en colones	Fuente de Ingresos	Modalidad	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	€25,492,116.30	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	€6,519,667.01	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	€4,133,856.70	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y	€21,732,223.37	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y	€13,779,522.32	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	€2,173,222.34	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	€1,377,952.23	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	€24,253,161.29	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	€15,377,946.91	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	€13,039,334.02	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	€8,267,713.39	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€6,519,667.01	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.

	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN			Aprobado por:			
				Unidad responsable: Direccion Administrativa Financiera			
	Formulación POI-PRESUPUESTO: Requerimientos de recursos para las actividades programadas			Fecha de elaboración:		Versión:	
				08/04/2024		1	
Nombre de la Unidad/Comisión	Nombre de la actividad	Partida	Subpartida	Monto total solicitado en colones	Fuente de Ingresos	Modalidad	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€4,133,856.70	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes	€20,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Corresponde al 5.33% del Aporte Patronal a la Asociación Solidarista. Programa 1
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	0 REMUNERACIÓN	0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes	€12,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Corresponde al 5.33% del Aporte Patronal a la Asociación Solidarista.
Unidad Administrativa	Servicio de Energía Eléctrica	1 SERVICIOS	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	€5,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Pago del servicio de electricidad bajo la modalidad mixta. El costo se estima de acuerdo al promedio de lo cancelado en los últimos doce meses. Se considera una necesidad básica a cubrir para el uso de los equipos que se utilizan en la Promotora para realizar las labores administrativas y sustantivas, para mantener la planta eléctrica cargada y tomando en consideración la instalación de laboratorios en el edificio, según el Convenio INDER-PCII para la ejecución del proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria.
Unidad Administrativa	Servicio de telecomunicaciones	1 SERVICIOS	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	€4,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Pago del servicio de telefonía bajo la modalidad mixta. El costo se estima de acuerdo al promedio de lo cancelado en los últimos doce meses. Se considera básico que la institución cuente con el servicio para realizar las labores administrativas y sustantivas y, para la coordinación que engloba todo el tema de la instalación de laboratorios en el edificio, según el Convenio INDER-PCII para la ejecución del proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria.
Unidad de Tecnologías de la Información	Pago internet Simétrico	1 SERVICIOS	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	€2,480,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para realizar contratación de servicios de telecomunicaciones, prorroga al procedimiento SICOP 2024LD-000006-0019600001. Corresponde al monto presupuestado en 2025 por servicios de telecomunicaciones con RACSA mas un 10% de posible incremento. Y al pago de servicio de internet datos móviles según procedimiento 2023LD-000004-0019600001 Beneficio: Servicio requerido para todas las comunicaciones mediante internet. Finalidad: Comunicación entre funcionarios y usuarios. Consecuencia: Imposibilidad de comunicación vía email, web, ambientes colaborativos. Imposibilidad de teletrabajo, negación de servicios.
Unidad Administrativa	Impuestos Municipales	1 SERVICIOS	1.02.99 Otros servicios básicos	€908,844.20	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Pago de impuestos municipales. El costo se estima de acuerdo al promedio de lo cancelado en el año 2023 (€206,555 por trimestre).
Gerencia General	Impresión, encuadernación y otros	1 SERVICIOS	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	€300,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Presencial	Impresiones de brochure con información institucional y programas.
Unidad Financiera	Empaste de libros contables	1 SERVICIOS	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	€200,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Presencial	En cumplimiento de la norma 4.4.4. Libros Legales, de las Normas de Control Interno, indica "... en cuanto actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia." Por lo anterior la Unidad Financiera es responsable del resguardo de los libros contables y para ello se solicita recursos para el empastado. Se estima un costo por empaste de €8,000.00 + un posible incremento por reajuste de precios
Gerencia General	Impresión, encuadernación y otros	1 SERVICIOS	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	€124,865.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Presencial	Los documentos de la Junta Directiva, la Comisión de Selección de Beneficiarios, el Comité Especial de Crédito, la Comisión de Seguimiento de Beneficiarios, la Comisión de Selección de Beneficiarios y el Comité de Procedimientos Internos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, generan actas que deben ser empastadas.
Unidad de Asesoría Jurídica	Reglamentos pendientes (actualización)	1 SERVICIOS	1.04.02 Servicios jurídicos	€275,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Reglamentos pendientes de publicación según ley 9971
Unidad de Asesoría Jurídica	Trámites notariales	1 SERVICIOS	1.04.02 Servicios jurídicos	€50,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Cumplir con la normativa aplicable y vigente.

	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN			Aprobado por:			
				Unidad responsable: Direccion Administrativa Financiera			
	Formulación POI-PRESUPUESTO: Requerimientos de recursos para las actividades programadas			Fecha de elaboración:		Versión:	
				08/04/2024		1	
Nombre de la Unidad/Comisión	Nombre de la actividad	Partida	Subpartida	Monto total solicitado en colones	Fuente de Ingresos	Modalidad	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
Unidad de Asesoría Jurídica	Certificaciones (timbres)	1 SERVICIOS	1.04.02 Servicios jurídicos	€50,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Incumplimiento de la norma que exige la especie fiscales y enteros de gobierno. Además, por falta de cumplimiento de las especies fiscales el trámite correspondiente ante entidades públicas se paraliza.
Dirección de Programas de Innovación e Investigación	Fortalecimiento de la DPII	1 SERVICIOS	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	€15,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Contratación para el Diseño curricular, material y propuesta didáctica de 3 cursos definidos en la Estrategia de Sostenibilidad Financiera. Los cursos tendrán que estar dirigidos hacia: Gestión de la Innovación, habilitación de condiciones para una cultura de la innovación, Preparación de condiciones para la certificación en gestión y producción innovadora y Vigilancia Tecnológica. (25 millones)
Unidad Financiera	Auditoría Externa de los EEFF	1 SERVICIOS	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	€3,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	En cumplimiento de la norma 6.5 Contratación de auditorías externas, de las Normas de Control Interno, indica "...deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del SCI." Se estima para la contratación de los servicios de una Auditoría Externa de carácter financiero, para los EEFF del 2025 de la Promotora, además se requiere auditar la liquidación presupuestaria del periodo 2025. El monto se toma del SICOP
Unidad Administrativa	Servicios de seguridad y vigilancia	1 SERVICIOS	1.04.06 Servicios generales	€36,876,891.87	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Pago por los servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de teletrabajo (un guarda). El costo se basa de acuerdo al monto mensual contratado actualmente. Monto cancelado en los últimos doce meses (\$2.926.737,45 por mes).
Unidad Administrativa	Servicios de limpieza	1 SERVICIOS	1.04.06 Servicios generales	€9,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Pago por el servicio de limpieza bajo la modalidad de teletrabajo o mixto (un misceláneo). El costo se basa de acuerdo al monto mensual contratado actualmente. Monto cancelado en los últimos doce meses (\$502.184,79 por mes).
Dirección Administrativo Financiero	Instalación de archivos móviles	1 SERVICIOS	1.04.06 Servicios generales	€1,300,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Presencial	Cambiar la estantería de madera y metálica fija por estantería móvil permitirá optimizar los espacios de los depósitos documentales, coadyuvará a la preservación de la memoria institucional y protegerá la información en soporte papel de una mejor manera. Es necesario para poder instalar la estantería móvil donada en el 2024 por parte del Instituto Costarricense de Turismo.
Unidad Administrativa	Mantenimiento de zonas verdes	1 SERVICIOS	1.04.06 Servicios generales	€1,200,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Pago por servicios de mantenimiento de zonas verdes. Se estima el costo de acuerdo a la contratación vigente de este servicio, se calculan 5 servicios en el año por un monto de €201.169,18 cada uno.
Unidad Administrativa	Mantenimiento y recarga de extintores	1 SERVICIOS	1.04.06 Servicios generales	€250,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de la Institución, período 2026
Unidad de Tecnologías de la Información	Propuesta para Implementación Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las TIC Emitido por MICITT (diseño e implementación de un marco de gobernanza y gestión de las tecnologías de información alineados con las mejores prácticas de la industria y en cumplimiento de la normativa vinculante)	1 SERVICIOS	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	€11,193,711.45	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	El 30 de noviembre del 2021 mediante comunicado de acuerdo CONICIT-AC-390-21 (ACTA ORDINARIA 39-2021) el Consejo Directivo del CONICIT informa: Acuerdo "Aprobar el Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información con los siguientes anexos: 1) Marco de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información; 2) Matriz de Guía de Implementación; 3) Perfil de la Gestión de Tecnologías de Información y 4) Documento de Portafolio de Riesgos, el cual estará implementado a partir del 01 de enero, 2022." En el año 2023 la Unidad de TIC programa en su plan anual iniciar con las tareas para planificar la implementación de este marco. Entre los trabajos realizados se dio un proceso de revisión de casos para instituciones similares a la Promotora, en lo que se refiere a requerimientos de TICs, y se determinó que el proceso es de al menos tres años y requiere asesoría experta. Se toma como referencial la contratación SICOP. 2022CD-000239-0003200001 DPTOTIC-2022-42- Aplicacion-Nuevo-Marco-Gestion-TI-Cierre-Brechas, que se basa en la Tesis de maestría de la UCR "Propuesta de método basado en COBIT 2019, para la evaluación de procesos tecnológicos en la municipalidad de Carrillo" Vol. 24 Núm. 49 (2023) desarrollada por Andrés Alberto Cortés Fuentes. Costo por año para un proceso de tres años. Para una institución de mayor complejidad, como el Ministerio de Cultura Juventud y Deporte, se tiene el proceso SICOP 2021CD-000202-0008000001 Ministerio de Cultura Juventud y Deporte: CONTRATACION SERVICIO DE ASESORIA EN GOBERNABILIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA CUMPLIMIENTO A DEROGACION DE NORMAS TECNICAS, con un monto anual de 30,000,000.00 colones. El monto de 15400000 se toma de una proforma realizada por la empresa DataSoft en el año 2024 que contempla la fase de Diseño y evaluación del Marco de Gestión de TI para su posterior implementación. Como parámetro: en el Plan Estratégico TI 2018-2021 se definió el Proyecto #4. Establecer de manera formal un plan de continuidad de tecnología de información para la plataforma tecnológica institucional con un presupuesto de 60.000.000 de colones por ejecutar en cinco años. Beneficio: Implementar
Unidad Administrativa	Pago de RTV	1 SERVICIOS	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	€50,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Pago de la Revisión Técnica Vehicular (3 vehículos y dos posibles Re inspecciones). Se estima el costo de acuerdo a la tarifa actual (€10.000 por vehículo).
Gerencia General	Materiales y suministros	1 SERVICIOS	1.05.01 Transporte dentro del país	€50,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Presencial	Para suplir necesidades de la Gerencia General en Parques y peajes a nivel nacional. Subpartidas: 1.05.02 parques y 1.05.01 peajes.
Dirección de Programas de Innovación e Investigación	Seguimiento convocatorias, programas y proyectos específicos	1 SERVICIOS	1.05.02 Viáticos dentro del país	€450,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Presencial	Realizar 30 visitas a regiones a un costo diario de 14,490 colones (desayuno, almuerzo y cena) incluyendo un chofer. Se tomó como base la Tabla de Viáticos de la CGR previendo un aumento por inflación del 5%.
Gerencia General	Materiales y suministros	1 SERVICIOS	1.05.02 Viáticos dentro del país	€50,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Presencial	Para suplir necesidades de la Gerencia General en Parques y peajes a nivel nacional. Subpartidas: 1.05.02 parques y 1.05.01 peajes.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Aprobado por: Unidad responsable: Direccion Administrativa Financiera Formulación POI-PRESUPUESTO: Requerimientos de recursos para las actividades programadas Fecha de elaboración: 08/04/2024 Versión: 1							
Nombre de la Unidad/Comisión	Nombre de la actividad	Partida	Subpartida	Monto total solicitado en colones	Fuente de Ingresos	Modalidad	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
Unidad Administrativa	Pago de Póliza y renovación Riesgos del Trabajo	1 SERVICIOS	1.06.01 Seguros	€3,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el pago de la liquidación y renovación de la Póliza de Riesgos del Trabajo con el Instituto Nacional de Seguros
Unidad Administrativa	Póliza de Vehículos	1 SERVICIOS	1.06.01 Seguros	€1,838,830.35	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Pago de la Póliza de Incendios del Edificio y planta eléctrica. El costo se basa de acuerdo al monto anual contratado actualmente
Unidad Administrativa	Póliza de Incendio	1 SERVICIOS	1.06.01 Seguros	€800,257.50	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Pago de la Póliza de tres Vehículos institucionales. El costo se basa de acuerdo al monto anual contratado actualmente
Dirección de Programas de Innovación e Investigación	Fortalecimiento de la DPII	1 SERVICIOS	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	€500,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para la realización de talleres, reuniones y coordinación con actores comunales y del ecosistema de innovación para el desarrollo de distintos proyectos como por ejemplo; la gestión y aprovechamiento del LINC por los actores comunales.
Unidad Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivos de edificios	1 SERVICIOS	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€600,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	El mantenimiento adecuado de la estructura del edificio es esencial para garantizar su durabilidad y seguridad. Los daños no tratados pueden comprometer la integridad del inmueble y poner en riesgo a las personas que lo ocupan. Un presupuesto bien planificado para el mantenimiento permite la reparación o renovación de elementos esenciales como el sistema eléctrico, la plomería, las fachadas, entre otros.
Unidad Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivos del portón eléctrico	1 SERVICIOS	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€200,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Se requiere contar con contenido económico para el servicio de mantenimiento del portón eléctrico ya que es fundamental para brindar seguridad de las instalaciones y de las personas y también reducción de costos a largo plazo, se promedia 3 mantenimientos en el año de \$150,000.00 cada una
Unidad Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivos de la alarma contra incendios	1 SERVICIOS	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€200,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Se requiere contar con contenido económico para el servicio de mantenimiento de la alarma contra incendios ya que es fundamental para brindar seguridad de las instalaciones y de las personas y también reducción de costos a largo plazo, se promedia 3 mantenimientos en el año de \$130,000.00 cada una
Unidad Administrativa	Mantenimiento de sistema de bomba de agua	1 SERVICIOS	1.08.04 Mantenimiento y reparación de equipo de agua	€500,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Se requiere contar con contenido económico para el servicio de mantenimiento del sistema de bomba de agua ya que es fundamental para brindar seguridad de las instalaciones y de las personas y también reducción de costos a largo plazo, se promedia 1 mantenimiento en el año de \$830,000.00
Unidad Administrativa	Mantenimiento de la planta eléctrica	1 SERVICIOS	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	€520,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Se requiere contar con contenido económico para el servicio de mantenimiento de la planta eléctrica ya que es fundamental para brindar seguridad de las instalaciones y de las personas y también reducción de costos a largo plazo, se promedia 2 mantenimientos en el año de \$260,000.00
Unidad Administrativa	Mantenimiento de equipo de transporte	1 SERVICIOS	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€500,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Se requiere contar con contenido económico para el servicio de mantenimiento de la flota vehicular ya que es fundamental para brindar seguridad de las personas y también reducción de costos a largo plazo
Unidad de Tecnologías de la Información	Contrato de mantenimiento preventivo de los Aires Acondicionados del cuarto de servidores y LINC	1 SERVICIOS	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€120,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para brindar mantenimiento preventivo a aires acondicionados. Precio según procedimiento 2024LD-000024-00196000001 mas un 5% de posible incremento. Beneficio: Asegurar mantenimiento preventivo anual a los aires acondicionados.. Finalidad: Controlar la temperatura del cuarto de servidores y equipo en LINC, para evitar daño por calentamiento en equipos de cómputo críticos para las tareas institucionales. Consecuencia: Cuarto de servidores sin control de temperatura, daño prematuro en componentes, posible daño irreparable a equipo de cómputo valioso, pérdida de datos. Negación de servicios.
Unidad de Tecnologías de la Información	Contrato OPTEC, servicios de asistencia requerida para garantizar la resolución de problemas que no corresponden a errores en el sistema y hacer ajustes para cumplir con requerimientos institucionales. Se consideran 17 horas de soporte mensual por un año.	1 SERVICIOS	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	€6,529,232.50	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Contar con soporte especializado para el sistema Wizdom. Es el costo actual especificado en procedimiento en vigencia SICOP 2023PX-000002-0019600000. Beneficio: Contar con servicio de asistencia y soporte experto para resolución de incidencias que se presentan en el uso diario del sistema administrativo financiero. Realizar ajustes al sistema derivados de nuevos requerimientos institucionales, implementar actualizaciones de versiones.. Finalidad: Resolver oportunamente problemas derivados de errores de datos, errores de gestión del sistema, o nuevos requerimientos institucionales derivados de legislación o modificaciones en procedimientos de trabajo. Contar con asistencia profesional en el uso del sistema.. Consecuencia: Imposibilidad de resolver oportunamente problemas que surgen con el Sistema Administrativo financiero por no tener acceso a soporte y asistencia experta. Imposibilidad de implementar nuevas versiones o de ajustar el sistema a nuevos requerimientos. Posible negación de servicio.
Unidad de Tecnologías de la Información	Contrato OPTEC, actualización anual de Wizdom.	1 SERVICIOS	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	€3,731,542.50	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Contar con derecho a actualización de versión 8.00 del sistema Wizdom. Es el costo actual especificado en procedimiento SICOP 2023PX-000002-00196000001. Beneficio: Contar con acceso a correcciones y actualizaciones requeridas en el sistema Administrativo Financiero y derecho al uso de nuevas versiones.. Finalidad: Mantener el sistema Administrativo Financiero en condiciones de operatividad. Consecuencia: Sin acceso a ajustes o a correcciones o actualizaciones que el fabricante realice al sistema administrativo financiero. Negación de servicio por sistema obsoleto.
Unidad de Tecnologías de la Información	Mantenimiento preventivo de UPS servidores	1 SERVICIOS	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	€2,600,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Costo de reemplazo de banco de baterías para una UPS de 20 Kw destinada a Cuarto de servidores. Costo según procedimiento 2022CD-000007-00196000001. Beneficio: Ejecutar mantenimiento correctivo a la unidad de soporte del fluido eléctrico destinada a los equipos de cómputo tipo servidor.. Finalidad: Lograr un flujo estable y continuo de electricidad a equipos de cómputo críticos.. Consecuencia: Daño en equipos críticos por picos de voltaje. Imposibilidad de reemplazo de equipos dañados, pérdida de datos, imposibilidad de dar continuidad a servicios institucionales.
Unidad Administrativa	Pago de derechos de circulación flota vehicular	1 SERVICIOS	1.09.99 Otros impuestos	€250,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	El cumplimiento oportuno con esta obligación legal es indispensable para asegurar la legalidad y operatividad de los vehículos, los cuales son utilizados para el desarrollo de funciones institucionales, incluyendo labores de supervisión, gestiones administrativas externas, visitas técnicas y apoyo logístico, entre otras.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Aprobado por:							
Unidad responsable: Direccion Administrativa Financiera Formulación POI-PRESUPUESTO: Requerimientos de recursos para las actividades programadas Fecha de elaboración: 08/04/2024 Versión: 1							
Nombre de la Unidad/Comisión	Nombre de la actividad	Partida	Subpartida	Monto total solicitado en colones	Fuente de Ingresos	Modalidad	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
Unidad Administrativa	Pago de intereses moratorios y multas	1 SERVICIOS	1.99.02 Intereses moratorios y multas	€50,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el eventual pago de intereses moratorios por concepto de elaboración de planilla adicional de la CCSS por cuotas no reportadas en su momento. En los últimos años se han presentado casos de exfuncionarios y funcionarios que laboraron tiempo atrás en la institución y no se les reportó el pago de cuotas ante la CCSS.
Unidad Administrativa	Pago de intereses moratorios y multas	1 SERVICIOS	1.99.02 Intereses moratorios y multas	€50,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para el eventual pago de intereses moratorios por concepto de elaboración de planilla adicional de la CCSS por cuotas no reportadas en su momento. En los últimos años se han presentado casos de exfuncionarios y funcionarios que laboraron tiempo atrás en la institución y no se les reportó el pago de cuotas ante la CCSS.
Unidad Administrativa	Combustibles y lubricantes	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.01.01 Combustibles y lubricantes	€1,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	El consumo promedio anual es de €900.000 y ademas hay que tomar en cuenta que en el último mantenimiento de la planta electrica los tecnicos indicaron que dicho equipo está bajo de diesel por lo que se debe de abastecer el tanque y el promedio en costo es de €100.000
Unidad Administrativa	Productos de papel cartón e impresos	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	€250,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Los productos de papel (tales como papel bond, papel higiénico, toallas interfoadas, entre otros) son insumos básicos de uso cotidiano en las diferentes unidades.
Unidad Administrativa	Compra de materiales de limpieza	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	€250,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	El abastecimiento regular de estos insumos —tales como desinfectantes, detergentes, cloro, jabones, entre otros, es fundamental para mantener espacios limpios y seguros tanto para el personal como para las personas usuarias que visitan nuestras oficinas.
Unidad de Tecnologías de la Información	Licenciamiento software Asistente Inteligencia Artificial	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€5,035,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Licenciamiento de software asistente Inteligencia Artificial. Precio según procedimiento 2024LD-000035-0019600001 Beneficio: Aplicación de Inteligencia Artificial a procesos institucionales. Finalidad: Reducción de tiempo en procesos de búsqueda de información, generación de documentos preliminares, revisión de documentación, generación de resúmenes.. Consecuencia:
Unidad de Tecnologías de la Información	Paquete de 55 Licencias Office E1, herramientas de trabajo virtual para el uso de teletrabajo con Teams, one Drive.	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€3,426,500.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para prorrogar procedimiento SICOP 2024LD-000015-0019600001 correspondiente a licencias Office 365 versión E1. Beneficio: Contar con licencias Office 365 para las distintas cuentas y listas de distribución. Finalidad: Acceso a herramientas de ofimática, correo electrónico y trabajo colaborativo.. Consecuencia: Imposibilidad de acceso a las aplicaciones de ofimática, correo y herramientas de trabajo colaborativo de uso generalizado en la institución. Imposibilidad de teletrabajo. Negación de servicios.
Dirección de Programas de Innovación e Investigación	Seguimiento convocatorias, programas y proyectos específicos	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€3,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Contratación Implementación de una solución informática que permita la gestión integral de la actividad sustantiva (gestión de convocatorias, evaluación, selección, seguimiento técnico y financiero).
Unidad de Tecnologías de la Información	Licencias TEAMS para trabajo colaborativo	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€1,875,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para prorrogar procedimiento SICOP 2024LD-000015-0019600001 correspondiente a licencias TEAMS. Beneficio: Contar con licencias Office 365 para cada funcionario. Finalidad: Acceso a herramientas de trabajo colaborativos.. Consecuencia: Imposibilidad de acceso a las herramientas de trabajo colaborativo de uso generalizado en la institución y de atención a usuarios. Imposibilidad de teletrabajo. Negación de servicios.
Unidad de Tecnologías de la Información	Ciberseguridad: renovación de módulos de seguridad para Firewall	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€1,742,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Renovación de licencia electrónica para WatchGuard M370 con módulo Total Security, precio según contrato procedimiento 2023LD-000010-0019600001 mas un 10% de posible incremento. Beneficio: Contar con licenciamiento de software para seguridad informática tipo EDR. Finalidad: Mantener en funcionamiento los módulos de seguridad EDR que permiten el monitoreo de la red.. Consecuencia: Vulnerabilidad ante ataques cibernéticos. Accesos indebidos a sistemas, pérdida de datos críticos, desconfiguración de equipos . Negación de servicios. Incumplimiento de directrices MICITT
Unidad de Tecnologías de la Información	Ciberseguridad: renovación antivirus	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€1,500,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Renovación de licencias para 100 equipos, del antivirus informático PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360 12 MESES, precio según contrato procedimiento 2023LD-000010-0019600001 mas un 10% de posible incremento. (computadoras, servidores, y equipos conectados a red, incluido en laboratorio LINC) Beneficio: Contar con licenciamiento de software de seguridad informática tipo antivirus para 100 equipos institucionales.. Finalidad: Garantizar la protección de antivirus a 100 equipos institucionales, desde servidores hasta PC. Consecuencia: Equipos institucionales vulnerables ante ataques cibernéticos. Perdida de datos, desconfiguración de equipos. Negación de servicio. Incumplimiento directrices MICITT
Unidad de Tecnologías de la Información	ADOBE ACROBAT DC VERSIÓN STANDARD	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€1,080,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Renovación de licencias ADOBE ACROBAT DC VERSIÓN PRO, precios según procedimiento SICOP 2024LD-000015-0019600001. Beneficio: Contar con licencias para la gestión de documentos PDF. Finalidad: Gestionar de manera ágil archivos en formato PDF, formato estándar que se usa en la institución para documentos que se firman digitalmente. Consecuencia: Imposibilidad para editar documentos PDF.
Unidad de Tecnologías de la Información	Ciberseguridad: Servicio de múltiple factor de autenticación MFA, para VPN	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€750,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para renovar contratación de servicio de múltiple factor de autenticación MFA, para VPN, requerimiento según directriz MICITT-DGDCFD-DRII-OF-0011-2024. Precio según procedimiento 2024LD-000015-0019600001 mas 10% de posible incremento. Beneficio: Contar con licenciamiento de software para implementar factor de autenticación MFA. Finalidad: Brindar protección a conexiones VPN. Consecuencia: Conexiones VPN vulnerables
Unidad de Tecnologías de la Información	Paquete de 3 Licencias Office E5, herramientas para Centro de administración de Microsoft 365	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€726,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para prorrogar procedimiento SICOP 2024LD-000015-0019600001 correspondiente a licencias Office 365 versión E5. Beneficio: Contar con licencias Office 365 versión orientada a la administración del portal.. Finalidad: Funcionarios de TIC tengan licenciamiento que permite acceso al centro de administración de Office 365. Consecuencia: Imposibilidad de gestionar y dar soporte a usuarios Office 365, equipos y grupos. Posible negación de servicios.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Aprobado por: Unidad responsable: Direccion Administrativa Financiera Formulación POI-PRESUPUESTO: Requerimientos de recursos para las actividades programadas Fecha de elaboración: 08/04/2024 Versión: 1							
Nombre de la Unidad/Comisión	Nombre de la actividad	Partida	Subpartida	Monto total solicitado en colones	Fuente de Ingresos	Modalidad	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
Unidad de Tecnologías de la Información	Ciberseguridad: renovación protección correo electrónico	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€656,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Renovación de licencias para PANDA EMAIL PROTECTION 12 MESES, protección para 80 cuentas de correo, precio según contrato procedimiento 2023LD-000010-0019600001 mas un 10% de posible incremento.(cuentas de usuario, cuentas de comisiones, y toda cuenta que deba recibir correo externo) Beneficio: Contar con licenciamiento de software para protección de correo electrónico.. Finalidad: Brindar protección a cuentas de correo electrónico y listas de distribución.. Consecuencia: Cuentas de correo vulnerables a ataques cibernéticos.
Unidad de Tecnologías de la Información	LICENCIA DE TEAMVIEWER para soporte remoto	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€297,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Renovación licenciamiento TEAMVIEWER BUSINESS SUBSCRIPTION 12 meses, según procedimiento 2024LD- 000015-0019600001. Beneficio: Licenciamiento de software que permite grindar soporte remoto a equipos de cómputo.. Finalidad: Contar con software que permite dar soporte remoto ágil a usuarios.. Consecuencia: Dificultad para dar soporte a personal en teletrabajo. Vulnerabilidad por uso de software menos seguro en los procesos de soporte a usuarios.
Unidad de Tecnologías de la Información	ADOBE ACROBAT DC VERSIÓN PRO	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€288,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Renovación de licencias ADOBE ACROBAT DC VERSIÓN PRO, precios según procedimiento SICOP 2024LD-000015-0019600001. Beneficio: Contar con licencias para la gestión de documentos PDF. Finalidad: Gestionar de manera ágil archivos en formato PDF, formato estándar que se usa en la institución para documentos que se firman digitalmente.. Consecuencia: Imposibilidad para editar documentos PDF.
Unidad de Tecnologías de la Información	Ciberseguridad: Certificado de Seguridad SSL/TLS GlobalSign - Organization Validation (OV) por 12 meses	5 BIENES DURADEROS	5.99.03 Bienes intangibles	€100,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para prórroga de contratación 2024LD-000003-0019600001 de un certificado de seguridad SSL/TLS GlobalSign - Organization Validation (OV) por 12 meses para el sitio web www.promotora.go.cr. Precio según lo presupuestado para la contratación 2024LD-000003-0019600001. Beneficio: Brindar al sitio web institucional un certificado SSL de sitio seguro.. Finalidad: Cumplir con normativa sobre sitios web seguros, cumplir con lineamientos se ciberseguridad del MICITT. Consecuencia: Incumplimiento de normativas de seguridad en sitios web, vulnerabilidad del sitio web. Sitio Web inaccesible.
Unidad Financiera	Tributo CNE	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€205,455.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Tributo a la CNE en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley N° 8488 correspondiente al pago del 3% del superávit libre como resultado de la liquidación presupuestaria del año anterior. Se espera no obtener superávit en el período 2024 sin embargo, de darse se requiere hacer el pago respectivo a la Comisión Nacional de Emergencias, por lo anterior se solicita el importe pagado este año.
Dirección de Programas de Innovación e Investigación	Financiamiento de proyectos de innovación y emprendimiento	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.01.08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente	€118,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	Ambas	Para financiar convocatorias requeridas para el cumplimiento de las metas establecidas en el PNCTI para el 2026 y atender compromiso de contratos en ejecución del 2025. Compromisos 2025 (35 millones) Convocatoria 2026 (86 millones) Parámetro de estimación se establece con los resultados obtenidos en los análisis de entorno realizados por este tipo de convocatoria, así como los datos históricos de convocatorias gestionadas en años anteriores.
Dirección de Programas de Innovación e Investigación	Financiamiento de formación STEM	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.02.02 Becas a terceras personas	€129,500,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	Ambas	Para financiar convocatorias requeridas para el cumplimiento de las metas establecidas en el PNCTI para el 2026 y atender compromiso de contratos en ejecución del 2024 y 2025. Compromisos años 2024-2025. (84 millones) Convocatoria para la formación en áreas STEM (45.5 millones) Parámetro de estimación se establece los resultados obtenidos en el estudio de necesidades realizados por este tipo de convocatorias. * Considerar que el desembolso a realizar en el año 2026 corresponde a aproximadamente el 45% del valor del beneficio de 2 millones por persona.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.03.01 Prestaciones legales	€1,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para cancelar eventuales indemnizaciones que se generen por renunciaciones, jubilaciones, finalización de nombramientos, entre otras.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.03.01 Prestaciones legales	€1,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para cancelar eventuales indemnizaciones que se generen por renunciaciones, jubilaciones, finalización de nombramientos, entre otras.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.03.99 Otras prestaciones	€1,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para eventuales pagos que se deban realizar por concepto de subsidios por incapacidades de la CCSS y del INS.
Unidad Administrativa	Elaborar, analizar, generar planilla	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.03.99 Otras prestaciones	€1,000,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para eventuales pagos que se deban realizar por concepto de subsidios por incapacidades de la CCSS y del INS.

		PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN		Aprobado por:			
				Unidad responsable: Direccion Administrativa Financiera			
		Formulación POI-PRESUPUESTO: Requerimientos de recursos para las actividades programadas		Fecha de elaboración:		Versión:	
				08/04/2024		1	
Nombre de la Unidad/Comisión	Nombre de la actividad	Partida	Subpartida	Monto total solicitado en colones	Fuente de Ingresos	Modalidad	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
Dirección de Programas de Innovación e Investigación	Financiamiento para el desarrollo de Programas y proyectos	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	€85,250,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	Ambas	Para apoyar el cumplimiento de programas mediante alianzas con fundaciones, para el cumplimiento de metas establecidas en el PEI/PNCTI, así como proyectos específica que desarrolla la Promotora. Programa Propiedad Intelectual (50 millones) Programa Impulso Productividad (50 millones) Programa Atracción (50 millones) Proyecto Laboratorio LINC-Promotora (100 millones) Proyecto Laboratorio Testbed - Promotora (100 millones) Proyecto BID_LAB (100.000.000) Pryecto CPI Catalitica (70 millones)
Dirección de Programas de Innovación e Investigación	Financiamiento de proyectos de I+D+i	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	€85,250,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	Ambas	Para financiar convocatorias requeridas para el cumplimiento de las metas establecidas en el PNCTI para el 2026 y atender compromiso de contratos en ejecución del 2025. - Compromiso de convocatorias 2025 (123 milones) - Premio Ciencia y Tecnología Clodomiro Picado (15 millones) - Convocatoria 2026 -Apoyo Spinoff mediante el Programa de Desarrollo y Aceleración de Empresas. (73.5 millones) - Convocatoria 2026 - Financiar proyectos Investigación I+D+i, que generen soluciones innovadoras. (112 millones) - Convocatoria 2026 - Financiar proyectos investigación aplicada en Ciencia y Tecnología. (112 millones) Parámetro de estimación se establece con los resultados obtenidos en los análisis de entorno realizados por este tipo de convocatoria, así como los datos históricos de convocatorias gestionadas en años anteriores.
Unidad Financiera	Cuota Organismos Internacionales	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	€8,100,000.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	Ambas	Para atender el pago de cuotas de Organismos Internacionales, según indique el Ministerio de Hacienda de conformidad con lo establecido en la Ley N° 3418 por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2025. El monto a cancelar es remitido por el MH a finales del mes de octubre, se indica como referencia el importe pagado este año según MH-TN-DF-UCI-OF-1255-2023-Promotora 2024
Total				€1,543,706,615.21			